

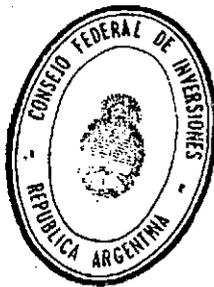
383

Consejo federal de inversiones

Versioni taquigrafica informativa de  
la XIV Asamblea del C.F.I.

San Carlos de Bariloche 15-12-72

CATALOGADO



383

12284

C O N S E J O   F E D E R A L   D E   I N V E R S I O N E S

- VERSION TAQUIGRAFICA INFORMATIVA DE LA  
DECIMOCUARTA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDE  
RAL DE INVERSIONES, RESERVADA PARA LOS  
SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS  
PROVINCIALES.

- Versión que se entrega  
sin correcciones por par  
te de los señores Asam -  
bleístas.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15/12/72.-



DECIMOCUARTA REUNION DE ASAMBLEA DEL CONSEJO  
FEDERAL DE INVERSIONES REALIZADA EN LA CIUDAD  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, EL DIA 15/12/1972.

- Con la presidencia del Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, Brigadier Mayor D. EZEQUIEL MARTINEZ, se da comienzo a la reunión inaugural, con la presencia del señor Secretario del Consejo Federal de Inversiones, Licenciado Santiago E. J. Gilotau y de los señores delegados titulares provinciales, a saber:

BUENOS AIRES

Sr. Ministro de Economía  
Lic. Silvio Becher

CATAMARCA

Sr. Ministro de Economía  
Dr. Aristóbulo Casa Nóbrega

CORDOBA

Sr. Ministro de Economía y Hacienda  
Dr. Clemente Chattas

CORRIENTES

Sr. Secretario de Estado del COPRODE  
Dr. Carlos L. Piattini

CHACO

Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas  
Ing. Dante Guerrero

CHUBUT

Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dr. Norberto Massoni

ENTRE RIOS

Sr. Ministro de Economía  
Cnrl. R. E. Elvio Quiroga

FORMOSA

Sr. Subsecretario de Hacienda  
Cont. Julio Cesar Rojas

JUJUY

Sr. Ministro de Hacienda  
Arq. Carlos Sparvoli

LA PAMPA

Sr. Ministro de Economía  
Cont. Roberto C. Vassis

LA RIOJA

Sr. Ministro de Hda y Obras Públicas  
Dn. Nicolás Reyes

MENDOZA

Sr. Subsecretario de Hacienda  
Cont. Carlos Daziano



MISIONES

Sr. Subsecretario de Hacienda

Dn. Julio Saúl Baez

NEUQUEN

Sr. Ministro de Gobierno

Ing. Horacio Forni

RIO NEGRO

Sr. Ministro de Economía

Cont. Fernando Rocha

SALTA

Sr. Ministro de Economía

Ing. Rafael Sosa

SAN JUAN

Sr. Ministro de Economía

Ing. Ricardo Basualdo

SAN LUIS

Ministro de Economía

Contador Angel V. Paretz

SANTA CRUZ

Sr. Ministro de Desarrollo y Serv. Civil

Dr. Wenceslao A. Peisci

SANTA FE

Sr. Ministro de Hacienda

Dr. Carlos María Bontiez

SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Ministro de Economía

Dr. Willyan Otrera



TUCUMAN

Sr. Secretario de Estado de Planeamiento  
y Coordinación

Dn. Alberto E. Casadey

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUE-  
GO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Sr. Ministro de Economía

Cont. Mariano Viaña

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS  
AIRES

Sr. Secretario de Economía

Cont. Jorge A. Tonelli

Actúa como Secretario de la Asamblea, el  
doctor Alberto Gonzalez Arzac, Segundo  
Jefe del Area de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente el:

SR/FERREYRA: Se va a dar comienzo a la sesión inaugural de la XIV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones con las palabras del Brigadier Ezequiel Martinez, Secretario de Planeamiento y Acción para el Desarrollo, hecho lo cual el Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, licenciado Santiago E.J. Gilotauz producirá un informe relacionado con la acción cumplida por el organismo durante el último periodo. Finalmente los señores delegados pasarán el tratamiento del orden del día preparado para ésta Asamblea.

SR/BRIGADIER MARTINEZ: - Vamos a dar comienzo a la reunión que nos ha traído a San Carlos de Bariloche para cumplir una de las trascendentes definiciones de esta época, en que la Nación está transitando hacia su institucionalización. Me refiero a la disposición reciente adoptada por ley devolviendo el gobierno, la potestad de decisión del Consejo Federal de Inversiones a sus titulares naturales, las Provincias que componen la República Argentina.

El Consejo Federal de Inversiones ha sido intervenido por el Gobierno de la Revolución Argentina. Hoy, próximo al fin del período de este Gobierno, se hace entrega, como dije recién, de este organismo a sus titulares naturales.

La fecha elegida no es un mero capricho. Se trata de que en el año 1973 sea iniciado bajo el gobierno de las provincias para que puedan estas así entonces comenzar con su organización interna a preparar el futuro trabajo de este organismo, organismo que ha prestigiado según el concepto de las autoridades nacionales un señalado servicio en la finalidad para el que ha sido creado.

Decía que el tiempo, la época de este acto no ha sido señalado ocasionalmente. Se trata de disponer de las acciones que permitan establecer el presupuesto que ha de regir en el año 1973 para permitir el ejercicio de una facultad que por no haberla tenido las provincias a su disposición, quizás en algunos lugares haya sido relegada y hoy hay que ponerla en marcha.

El Consejo Federal de Inversiones nació en el año 1959. Como decía anoche, tuvo una interrupción bastante larga, con una intervención. Desgraciadamente, y no deseo que esto se interprete erróneamente, este período de seis años no constituyó una forma útil de experiencia para el funcionamiento futuro. Lo que ha sido hecho durante la intervención por el Consejo va a ser conocido por ustedes a grandes rasgos en la exposición que ha de realizar seguidamente el licenciado Gilotaux. Yo, como Secretario de Planeamiento, he desempeñado las funciones que corresponden a la Asamblea. En estas condiciones he cerrado el ejercicio correspondiente al año 1972. Esto no es materia de discusión pero sí, como dije, va a ser tema de información. Me place enormemente ser yo el que realice este acto de transferencia de una organización que es producto del sistema federal que rige en nuestro país, a los auténticos representantes y dueños del sistema.

La transferencia del Consejo Federal de Inversiones debía haber sido realizada el año anterior. Sin embargo por disposiciones que adoptó el Gobierno Nacional este hecho se ha demorado un año. No deseo que se vea en ello nada especial. Simplemente se trató de corregir un sistema de Planeamiento Nacional y la mejor forma de tratar de ensamblar este Planeamiento Nacional con el que realizó el Consejo podría haberse resuelto, en una forma más simple - no diría más práctica pero sí más simple - por el Gobierno Central, continuando esta intervención.

En el día de ayer he recibido de algunos de los señores ministros la inquietud de conocer las modificaciones que la Ley de Planeamiento, esta siendo estudiada, introduciría al sistema. He manifestado a los mismos que esa Ley ha sido conocida en su oportunidad por el licenciado Gilotaux quien ha participado incluso en su redacción. Pero para que sea conocida por ustedes dentro de la obligación y responsabilidad que a partir de hoy asumen, se les va a hacer llegar un ejemplar de la misma. Esta ley está en proceso de preparación y está casi terminada para su aprobación.

No obstante - como todos los actos que ha dictado el gobierno nacional- son bienvenidas las observaciones que se formulen a las disposiciones fundamentales que han de regir la actividad de los futuros gobiernos.

Agradezco la presencia del señor Gobernador de Rio Negro que nos acompaña, como así también la presencia unánime de los señores ministros y de sus delegados. Dejo así entonces, iniciada esta reunión y voy a solicitar al señor Licenciado Gilotaux que dé comienzo a la parte explicativa correspondiente a lo actuado por el Consejo Federal de Inversiones en el período en que ha estado funcionando fuera del ámbito de las provincias. Nada más.



-8-

SR/SECRETARIO DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, LIC.

E/J/GILOTAUX,

Señor Gobernador de la Provincia de Rio Negro, señor Secretario de Planeamiento y Acción para el Desarrollo, señores miembros de la Asamblea, señores funcionarios, señores: No cabe ninguna duda que es para mí una profunda satisfacción el poder presidir esta Asamblea del Consejo Federal de Inversiones. Hemos trabajado personalmente con muchos de ustedes para hacer posible lo que hoy día estamos viviendo. Por lo tanto, repito, es para mí una enorme satisfacción esta decisión del Gobierno Nacional de devolver el Consejo Federal de Inversiones a las Provincias, por lo cual quiero personalmente también agradecer todo lo que hizo el señor Brigadier Martínez y la responsabilidad que le cabe en esta decisión que ha tomado el Poder Ejecutivo Nacional a través de la sanción de la Ley 19.962.

Desde el momento en que asumí la responsabilidad de conducir la gestión técnica del Consejo Federal de Inversiones, he tratado de orientar su actividad pensando en las dos grandes necesidades que justificaron su creación:

- 1º La necesidad de impulsar un desarrollo equilibrado.
- 2º La necesidad de una evolución institucional que renueve la vigencia del federalismo.

El desarrollo es el tema dominante en la segunda mitad del Siglo XX: la fabulosa revolución tecnológica que presenciamos ha permitido abrigar esperanzas en el logro de un mundo en que la Justicia para todos deje de ser utopía. Las modernas técnicas de producción nos permiten pensar en una humanidad sin angustias por la posesión de bienes de sostén necesarios, y dedicada en alto grado al perfeccionamiento espiritual. Sin embargo, ciertas tendencias que se manifiestan en todo proceso de crecimiento económico, pueden conducir al resultado contrario. La acumulación de capitales que la producción moderna requiere, origina una permanente tendencia al enriquecimiento de las zonas adelantadas, succionando la riqueza de las atrasadas que se pauperizan progresivamente. Situación esta que se produce tanto en el plano internacional como interno. Es decir, que el crecimiento económico puede agravar las diferencias preexistentes, si no es planificado con intención de defender los valores humanos, en el entendimiento que el destinatario del desarrollo es finalmente el hombre.

He allí entonces, la primera misión del Consejo: estudiar los medios más adecuados para promover un desarrollo armónico, geográficamente equilibrado, y proponerlos a las autoridades políticas de sus miembros, coadyuvando también con las autoridades nacionales encargadas de la planificación.

El CFI es una demostración de cómo nuestra Constitución, dinámicamente interpretada permite la adap-

tación de las instituciones a los cambios de la realidad.

El criterio de repartición de competencias de nuestros constituyentes fué bien claro: atribuir al Gobierno Nacional todas las potestades necesarias para tutelar los intereses públicos que excedieran el ámbito provincial.

Pero en las circunstancias actuales, resulta difícil imaginar actividades económicas cuya influencia se limite al ámbito de una jurisdicción provincial; las características de la evolución son una constante ampliación de mercados y una creciente necesidad de intercambio / en todos los aspectos.

Ello ha traído como consecuencia, en todos los Estados Federales del mundo, una marcada absorción de las potestades públicas en el campo de la economía, por parte de los gobiernos centrales. Por eso se habla de una crisis del federalismo.

Pero la solución debe buscarse en un ejercicio coordinado de las competencias federales y locales. De un criterio competitivo / en la distribución de potestades, se debe pasar a un criterio cooperativo en el ejercicio de ellas.

Es inevitable para las provincias reconocer a la Nación la / potestad reguladora de la economía, en razón de la extensión de / las actividades protegidas y controladas. Pero también les es posible cooperar con la autoridad federal, defendiendo a la vez sus intereses particularizados, participando en la formación de las decisiones político-económicas. Con ello, aportar al proceso también, una definición de las aspiraciones provinciales y una evaluación / de las posibilidades reales.

El tanto / sistema no sólo puede adaptarse al funcionamiento del régimen federal a las condiciones actuales, sino que también puede lograrse la vigencia de un federalismo / de mayor fuerza que el de los mismos contribuyentes entendieron como posible.

Naturalmente, para dar cumplimiento a estas misiones fundamentales, el CFI debía recuperar su autonomía institucional. Los órganos superiores del Consejo deben ser el foro de las provincias, y los entes territoriales nacionales, para concertar en ellos los

lineamientos políticos y la máxima satisfacción de los diversos intereses locales.

Entre los últimos días de agosto y los primeros de octubre de 1971, se dieron dos pasos fundamentales en ese sentido. La conferencia de Ministros de Economía Reunida en Buenos Aires recomendó la restitución del CFI a su régimen normal de gobierno, para cumplir una función relevante en el planeamiento. Inseguida, el Presidente Lanusse manifestó a los Gobernadores su conformidad con ese criterio.

Podría preguntarse si están dadas las condiciones para que función relevante en la planificación regional sea cumplida con efectividad.

La experiencia nos demuestra la inutilidad de las disposiciones legales cuando tratan de imponer normas contrarias a la realidad; pero también nos enseña la fuerza normativa de la realidad.

El CFI tendrá la decidida intervención en los procesos de planeamiento, cuando sus órganos políticos adquieran la trascendencia, derivada de una acción concertada de sus miembros.

Un trabajo eficiente de la Secretaría General y una concertación adecuada en los órganos superiores es la garantía de la natural influencia en el planeamiento nacional, principalmente en los aspectos regionales cuando ello ocurren los órganos nacionales lejos de ver en el CFI a un competidor, verán el condyuvante que les solucionará los difíciles problemas que plantea el satisfacer los diferentes intereses locales, con la conformidad de los distintos miembros. Y éstos podrán sentirse con fundamento, participes en la formación de los planes que impulsarán el destino común de la Nación y las entidades que la integran.

Quisiera pasar ahora en la forma mas sucinta posible a hacer una reseña sobre las actividades del CFI a realizar en esta época, de manera que ustedes tengan un cuadro lo más claro posible de cual es la si-

transfirió de todo el archivo del organismo que en este momento ustedes  
realizan. Con el fin de poder hacer esto, en la forma más arriba enun-  
ciada, he encargado la publicación de la serie de informaciones /  
que ustedes tienen a su disposición.

Fundamentalmente, en estos publicaciones que han sido distri-  
buídas a los señores ministros, tienen toda la información que en-  
tendiendo podría ser de interés, de manera de poder juzgar la situa-  
ción en la cual reciben al CFI. Tienen todas las normas legales /  
que rigen al Consejo, el conjunto de ellas hasta la sanción de la  
ley 19962, así como el reglamento de la Carta Orgánica, que es un  
poco la Constitución de organismo, en base a los cuales tendrán /  
luego ustedes que operar.

Hay un informe presupuestario, económico financiero de la si-  
tuación del Consejo Federal que tiene fecha 30 de noviembre. Como  
le expresé el Brigadier Martínez es un informe que ha sido presen-  
tado a la Asamblea anterior, pero he querido darle toda la infor-  
mación numérica y un cuadro económico financiero para que usted-  
des dispongan de todos los elementos necesarios para su análisis.  
Y luego he publicado una revista de todos los trabajos terminados  
entre los años 1959-1970 através del CFI.

Esta publicación incluye el 100 por ciento del conjunto de los  
trabajos que ha realizado el CFI entre 1959 y 1970, sino solamente  
aquellos de los que existen constancias en el CFI de la realiza-  
ción de los mismos. Tenemos una época larga de la acción del CFI  
en que merced de los estudios y de la asistencia técnica se presen-  
taba a través de documentos provinciales, los cuales no ha queda-  
do constancias. Reitero que de ninguna manera es el 100 por cien-  
to de los trabajos realizados, sino de todos aquellos de los que  
han quedado copias en el organismo. Durante una época larga exis-

tió un accionar através del asesoramiento directo a las provincias, lo que incluso tomaba forma en expedientes provinciales. Cuando las provincias tenían problemas se entrega el expediente al CFI al que hacía el estudio del expediente y esto volvía a las provincias.

El último lugar que he querido expresarlos el conjunto de trabajos terminados y en ejecución que se hicieron durante los años 1971 1972, en los cuales yo he sido responsable de la Secretaría General del Organismo. Por tanto no voy a empezar a hablar individualmente de cada uno de los trabajos, por cuanto ese período los trabajos terminados y en ejecución en las cifras de hoy superan a los 200, los que sería sumamente tedioso y largo, pero las provincias tienen toda la información sobre ese conjunto de trabajo que realiza el CFI.

Es una gran ventaja volver a operar con el sistema de la Asamblea formada por las Provincias por cuanto les permite a las autoridades provinciales, no solo conocer el estado de los pedidos de su propia provincia, sino tener una idea clara de los trabajos que realiza en todo el país.

Para concretar un poco este informe voy a citar las modalidades operativas del CFI. El CFI está prestando asistencia técnica en una serie bastante grande de áreas. Les voy a explicar cual es el organigrama actual de la Secretaría General. La Secretaría General está compuesta por las siguientes Direcciones: La Dirección de Proyecto; La Dirección de Asistencia Técnica, de la cual dependen cinco áreas técnicas y existen además tres áreas que dependen directamente de la Secretaría General.

Las áreas en las cuales está dividida el CFI son las áreas de Proyectos de Infraestructuras, de Proyectos Sectoriales, la de Asuntos Sociales, la de Estudios Económicos y Asuntos Financieros y Administrativos. Las que dependen directamente de la Secretaría General son: Areas de Capacitación, Areas de Asuntos Jurídicos y Area Administrativa o logística.

A grandes rasgos el tipo de trabajo que se está haciendo en este momento en el área de asuntos financieros y administrativo. El CFI presta una serie de asistencia técnica a las autoridades provinciales, en problemas de planificación del sector público, fundamentalmente en la formulación de programas presupuestarios, en sistemas impositivos, en problemas de registros inmobiliarios o de catastro y en asistencia técnica referente a asuntos tribu-

tarios provinciales.

Voy a seguir mi exposición refiriéndome a los diversos temas a grandes rasgos a los efectos de no tornar tediosa esta reunión.

A través de ese tipo de tareas se han encarado algunos trabajos de ensayos como de implementación de presupuestos por programas como los realizados para las provincias de Tucumán y Córdoba. Relacionados con este tipo de programación presupuestaria se ha prestado también asistencia técnica a las provincias de La Pampa, Misiones, San Juan, Santa Cruz y San Luis, la cual ha sido complementada con cursos de capacitación de funcionarios de esas provincias.

En el área de la reforma administrativa se han hecho una serie de trabajos relacionados con los sistemas de reformas administrativas en diversas provincias, como las de Río Negro, Formosa y Misiones, y actualmente se está trabajando en las provincias de Santa Cruz y Neuquén. Se han realizado también estudios globales en provincias como las de Catamarca, Jujuy, Santa Fé y Santiago del Estero.

Respecto a los Registros Inmobiliarios y de Catastro el Consejo Federal de Inversiones ha suscripto un convenio con el Ministerio de Hacienda a través del cual se han logrado fondos para realizar estos trabajos. Fundamentalmente dichos fondos se han volcado para adquirir para la Provincia de Buenos Aires el equipo de relevamiento de fotografía aérea que estaba a disposición del INTA y que posteriormente pasó a Catastro a principios del año 1971.

También se han realizado una serie de trabajos relativos a cartografía catastral en Formosa. En la Provincia

de Salta también se convino la realización de un trabajo de creación de un Registro Inmobiliario único, previéndose asesoramiento a varias provincias más como la de Buenos Aires, para realizar un curso de capacitación en la Dirección de Catastro.

En cuanto a los sistemas tributarios provinciales se ha efectuado un análisis de los mismos proponiendo una serie de soluciones y de asesoramiento a nivel de las autoridades competentes.

Paso de largo una serie de trabajos que nos llevaría largo tiempo comentar pero que también han merecido la atención del Consejo Federal de Inversiones.

Se ha realizado una experiencia original en problemas de planeamiento provincial en Tucumán cuya provincia presentó un pedido de asistencia técnica en 1972, con ciertas características que son dignas de destacar. Se trata de un pedido de asistencia técnica de tipo sectorial ligado al deseo del gobierno de Tucumán de implantar un sistema de planificación frondoso y posterior capacitación de funcionarios que seguirían liderando el proceso. Por lo tanto los trabajos se han realizado con funcionarios de la misma Provincia fundamentalmente para capacitarlos y dejar en funcionamiento el sistema de planificación previsto. Este tratado se hizo en colaboración con el IDEVI y organismos internacionales.

Siguiendo con el área de estudios económicos el Consejo Federal de Inversiones se dedicó fundamentalmente a hacer una serie de estudios bases de las economías pro-

vinciales o regionales a fin de prestar la asistencia técnica solicitada y también tiene bajo su responsabilidad una serie de convenios con organismos nacionales. Para nombrar los trabajos más importantes he de referirme al convenio realizado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, con la ayuda del gobierno de Francia consistente en el estudio sobre todas las áreas de riego del país, especialmente a zonas áridas, trabajo que está terminado y acaba de ser publicado y que ustedes van a recibir en estos días.

En la etapa actual, el estado de este convenio y los trabajos se han volcado a un programa de reorientación del proyecto de 25 de Mayo, en la Provincia de La Pampa, donde se está prestando asistencia técnica respecto a la explotación de un área piloto de 500 hectáreas.

Existe un programa en la Provincia de Rio Negro sobre el proyecto de integración del IDEVI con algunas zonas de secano que tienen amplio apoyo de las instituciones ganaderas de Rio Negro para poder llegar al proceso de integración de la ganadería en las zonas de / irrigación.

Asimismo se está realizando un convenio con la Provincia de / Jujuy consistente en el estudio sobre el desarrollo de áreas de / influencia de los diques de Las Naciones y Rio Grande, adecuándolo al ordenamiento global de irrigación nacional, para lograr el pro- ceso de integración de la ganadería con las zonas de riego.

Por otra parte se está trabajando en la realización de diver- sos estudios técnicos solicitados por las provincias de Santa Fé, Santa Cruz parte de Santiago del Estero y de la Gobernación de / Tierra del Fuego.

Se ha recibido por otro lado, en el área de asuntos sociales, que abarca una serie de asistencias técnicas, un conjunto de traba- jos relacionados con la educación, la

salud pública, problemas de planeamientos urbanísticos, etc. Ya sea por un convenio para la asistencia técnica del Consejo a través de sus fondos o convenios entre el CFI y algunos organismos nacionales.

Se ha trabajado un convenio con el Ministerio de Bienestar Social y también con el Ministerio de Educación (en el problema de la reforma educativa) y el convenio con la Secretaría de Estado de Viviendas de la Nación con respecto a problemas de viviendas y urbanismo.

Los temas que tiene en sus manos el Consejo en estas áreas son problemas relativos a la estructura social de las provincias; estudios de organización y desarrollo de comunidades en distintas regiones y provincias; trabajos en problemas de viviendas y organización con respecto a problemas de ordenamiento, desarrollo y planeamiento urbano; estudios de base sobre problemas de situación habitacional a nivel nacional y un estudio en la provincia de Santa Fé.

Con respecto al tema de educación, se presta asistencia técnica a un conjunto de provincias por la oficina de planeamiento educativo; también con respecto a Salud Pública y asimismo hay trabajos en conjunto con la Municipalidad de Buenos Aires sobre problemas de viviendas y problemas sanitarios. También ha encarado trabajos sobre sistema de atención médica en las provincias de Jujuy, Formosa y Tucumán.

Otra área en la cual el CFI ha prestado asistencia técnica, durante los años 1971/72, después de un largo

lapso - y que había abandonado ese campo- es el de la capacitación de los funcionarios públicos provinciales. El año pasado realizó 16 cursos que más o menos cubrieron unos 400 alumnos, funcionarios de distintas provincias. Este año el CFI ha realizado 50 cursos de capacitación, los cuales han ocupado a más de 1300 funcionarios provinciales. En temas que son relativos a planificación regional; formulación y evaluación de proyectos relativos a sistemas de administración pública y de desarrollo social y una serie de cursos de otro tipo, relativos a temas específicos de finanzas, etc.

En la órbita de proyectos sectoriales, el Consejo está realizando una cantidad importante de trabajos de asistencia técnica a las provincias. En lo relativo a los distintos sectores de la actividad económica fundamental, voy a nombrar nada más que a cinco grandes grupos de trabajo: Trabajos sobre análisis de factibilidad de proyectos e industrias de recursos naturales (minería y evaluación de recursos naturales); estudios relativos al turismo; relativos a problemas de comercios, comercialización, relativo a sector agropecuario. No doy el detalle porque lo tienen escrito.

En algunos casos se trabajó también en esta área en convenios con las provincias. El más importante en el campo de los recursos naturales es con la provincia de Buenos Aires para el estudio de aguas subterráneas. La última área que forma la estructura técnica de la Secretaría General en este momento es el área de los proyectos de infraestructura. Como su nombre lo indica esta área se dedica a proyectos destinados a ser utilizados por el sector

público. Fundamentalmente proyectos relacionados con diques, abastecimiento de agua potable, zonas de riego, etc.

Para darles una idea del tipo de trabajo que está haciendo, existe en esta área probablemente los estudios más importantes que ha encarado el CFI obteniendo financiamiento extra CFI, a través del fondo permanente de estudios de pre inversión de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno que tenía un préstamo del BID.

Con eso ha encarado cuatro obras; un estudio de abastecimiento de agua potable al área Córdoba-Santa Fé y el otro trabajo de promoción agraria de ciertas zonas situadas al Este de la Provincia de Formosa; estudio integral por el problema de sistematización de la cuenca del Rio Gualaguay en Entre Rios.

Y el último trabajo sobre el que se acaba de llamar a concurso es un estudio sobre los problemas de desarrollo del alto valle del Rio Negro, las provincias de Neuquén y Rio Negro en el que hay que resolver todas las problemáticas del drenaje y salinización de la zona bajo riego del alto valle.

Para darles una idea de la importancia de este estudio, voy a decirles que es el más importante que ha encarado el CFI y puesto que el préstamo que otorgó la Secretaría de Planeamiento es de 500 mil dólares, va a estar en el orden de los 500 millones de pesos moneda nacional.

Existen otra serie de trabajos en proyectos de infraestructura como problemas de abastecimiento de agua

potable a las ciudades de La Rioja y Sanagasta, abastecimiento de agua potable a la ciudad de Mendoza y otra serie de trabajos en una cantidad de provincias.

He tratado de hacer la más breve síntesis posible pero quisiera hacer mención a algunas cosas que el CFI está haciendo, no solo de alguna manera cómo lo está haciendo, sino para lograr desembocar en el rol que van a tener las distintas autoridades que ahora se van a elegir.

El CFI ha operado de distintas maneras. Parte de su trabajo los ha realizado a través de los técnicos que tiene en su planta permanente, con los que presta asistencia técnica a los organismos provinciales; y también con la asistencia técnica de organismos internacionales. Ha recibido apoyo de una serie de organismos internacionales, por ejemplo dependencias de las Naciones Unidas o distintas agencias de la misma, han prestado asistencia técnica al plan de aguas subterráneas de las provincias de Mendoza y San Juan; a los estudios de desarrollo de la región del Comahue; estudios de zonas de riego por el gobierno francés, etc.; convenios con CEPAL y con entes autónomos.

El tercer sistema de modalidad operativa es a través de la contratación de terceros. Aquí hay dos grandes líneas de trabajo. La primera a través de las licitaciones a empresas consultoras, por cuanto en algunos temas específicos tenía algunas ventajas, sobre todo la capacidad de dirigir obras provinciales y permitir un mayor valor agregado en las provincias que recibían asistencia técnica.

La última modalidad que quiero mencionar es muy



--24--

interesante; El CFI ha trabajado también con los institutos de investigaciones a través de una contratación directa. Incluso hemos llamado a un registro de firmas interesadas de manera tal que a igualdad de calidad de trabajo siempre es conveniente favorecer a los institutos de investigación dependientes de las Universidades Nacionales o institutos privados, por cuanto creo que el rol del Estado es no solamente prestar una asistencia técnica sino también fomentar el desarrollo de la investigación. Es así como se ha realizado una serie de trabajos en gran cantidad de Universidades y de institutos de investigación como lo es el caso de la Fundación Bariloche, para mencionar un ejemplo.

Esto en cuanto a la modalidad operativa en que viene operando la Secretaría General para el cumplimiento de esta cantidad de trabajos. Si no se hubiera procedido así no se podría explicar cómo el Consejo Federal de Inversiones haya terminado más de 200 trabajos en estos meses con una planta permanente de técnicos de 80 personas. Es evidente que a través de los contratos con terceros el Consejo llega a contar con un plantel de más de 1000 técnicos que están trabajando en el país. Todo ello, repito, únicamente con una planta estable de 80 técnicos.

Para concluir el informe y antes de acceder a las inquietudes de la Asamblea quiero hacer algunas reflexiones sobre lo que significa desde el punto de vista del organismo esta realidad que es el Consejo Federal de Inver-

siones devuelto a las provincias. Es fundamental tener en cuenta que la Asamblea es el organismo máximo del mismo que en los debates que vamos a iniciar los que constituyen el Consejo son ustedes, que deben cumplimentar ciertas metas que fijaron los ministros de Economía y Hacienda en 1959, frente a una problemática que creo no ha cambiado en el país en muchos de sus aspectos, para lo cual dispone de una serie de organismos como es la Junta Permanente y la Secretaría General y de una serie de recursos para encarar acciones en base a las políticas que fije la Asamblea. El Consejo son ustedes y ustedes cuentan con una serie de instrumentos que constituye su estructura jurídica con su Secretaría General, con los técnicos que existen en el organismo y los fondos del mismo, que podrán ser utilizados para realizar una tarea que sin lugar a dudas es sumamente importante.

SR. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO: Continuando con el orden del día y como última función mía entre ustedes, debo manifestarles que corresponde proceder a la designación de Presidente de la Asamblea hecho que queda a consideración de los señores asambleístas. Elegido el Presidente he de ceder este sitio al mismo. No sé qué sistema de elección prefieren ustedes.

SR/GILOTAUX: Han dos alternativas a seguir: de acuerdo a la carta orgánica se puede designar Presidente por simple mayoría, o si los señores ministros prefieren se puede pasar a un breve cuarto intermedio para cambiar ideas sobre el particular.

SR. MINISTRO DE NEUQUEN: Propongo pasar a un breve cuarto intermedio de quince minutos a los efectos de intercambiar ideas.

SR. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO: Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento-

Se pasa a cuarto intermedio

Vamos a continuar con esta última parte de la reunión. Para que quede registrada en el acta voy a pedir a los señores delegados de las Provincias que, siguiendo el orden alfabético, registren su nombre y condición en que están, a los fines del voto / que después se va a emitir.

Así lo hacen los presentes, como consta al principio del acta de esta reunión, con la excepción del representante de la provincia de San Luis, por estar ausente.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Pregunto si hay alguna moción que nos permita ir accediéndonos a la designación del señor Presidente de esta Asamblea.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. La provincia de Chubut manifiesta / que se complace hoy en estar con sus provincias hermanas y viene a hacer la moción de que se designe presidente de esta Asamblea al representante de la provincia en que nos encontramos. Es un modo de rendir homenaje a la provincia que anteriormente fué sede de actuación de Asambleas y un modo de unirnos simbólicamente en el lugar en que hoy hemos tenido oportunidad de volver a encontrarnos después de tan largo tiempo.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. Pienso de la misma manera.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Adhiero a la designación del señor Ministro de la Provincia de Rio Negro como Presidente de la / Asamblea.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hay alguna otra moción?

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. Sin dejar de rendir nuestro homenaje a la provincia que nos cobija.

Santiago del Estero no se adhiera a esta moción y propone al señor

Ministro de Economía de Entre Ríos.

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ. Hay alguna otra moción distinta a estas dos ?

No habiendo otra moción sométamos ambas mociones a votación. La primera es la presentada por el señor ministro del Chubut, que propone como Presidente de la Asamblea al señor ministro de la Provincia de Río Negro.

Sr. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Quisiera, señor Presidente, antes de que votemos en frío que nosotros mismos, los ministros, nos ubiquemos en el tema, por lo que si no hay inconvenientes voy a proponer que conversemos cordialmente. Entiendo que muchos de nosotros no nos conocemos y entendamos que en este momento más que razones anímicas o de certezas, nuestra propuesta sería que la Asamblea elija como presidente a alguien que interprete a la mayoría de las opiniones de los integrantes del Consejo Federal de Inversiones, para que la Asamblea sea la expresión real y cabal de las provincias argentinas cuando se asuman el manejo del Consejo.

Recuerdo la actuación de nuestro colega de Entre Ríos, pero he tenido muy pocas oportunidades de encontrarme con él. Lo que sí es que es el Ministro de Economía de más antigüedad en el cargo, lo que en nuestro país es un cierto mérito. Por tanto quisiera pedirles a mis colegas que sin tomar opinión con respecto a mi colega de Río Negro, al que no tengo el placer de haberlo visto nunca, tuviéramos oportunidad, antes de hacer la votación, de poder continuar este cuarte intermedio por media hora más, para no tener que elegir entre dos ministros. Pero sí que antes de votar sumémos los pro y los contra que quién va a tener que presidir la asamblea.

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ. Santa Cruz entiendo que la moción

que hace el representante de San Juan no debe prosperar, porque la moción no se hace en respeto a un hombre sino a una provincia. Este es el concepto que yo me quería dar.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.: Deseo adoptar una postura que tienda a mantener la armonía entre todos los señores ministros aquí presentes, sin dejar de comprender la enorme significación que la designación de presidente de este organismo representa. De modo que con el mayor de los reconocimientos hacia los colegas que ha propiciado mi nombre como candidato a presidente, declino ese ofrecimiento y me inclino porque se designe al señor representante de la Provincia de Rio Negro.

SR. MINISTRO DE JUJUY.: La Provincia de Jujuy entiende que sería correcto propiciar para el cargo al Presidente en ejercicio en el momento de producirse la intervención.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: La Provincia de Buenos Aires entiende que no debiera prosperar el planteo del señor ministro de San Juan ya que si bien es cierto que muchos de nosotros no nos conocemos, entiendo que con media hora más de cuarto intermedio tampoco vamos a llegar a conocernos. Estimo que lo más práctico es proceder a una votación.

SR. SECRETARIO DE PLANTAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO: Considero que se han presentado varias mociones y que hay una que debemos considerarla como moción de orden, como es la del señor representante de la Provincia de San Juan que propuso una ampliación del cuarto intermedio a los efectos de ampliar el conocimiento entre los señores delegados. Si los señores assembleístas están de acuerdo se procedería a votar dicha moción.



-29-

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Antes de entrar a la votación de la moción de orden quiero señalar lo siguiente: el señor representante de la Provincia de Entre Ríos declinó el ofrecimiento que se le formulara para el cargo de Presidente. Por lo tanto considero superada esa situación.

Además quiero explicar la razón por la cual la Provincia de Chubut propone para el cargo al representante de Rio Negro. Este recuento debe superar situaciones o coyunturas que puedan presentarse. Se ha buscado deliberar en este lugar por tradición y también con el propósito de superar situaciones anímicas circunstanciales y zonales. Las provincias argentinas de una vez por todas deben estar dispuestas a su integración. No podemos negar que existen varios conflictos internos que por momentos hacen peligrar nuestra unidad. Por ello considero que esta proposición a favor de la Provincia de Rio Negro significaría poner punto final a situaciones de tipo zonal, más aún teniendo en cuenta lo limitado del período durante el cual actuará el Presidente que resulte electo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Quiero aclarar que en ningún momento he propuesto la designación de ningún ministro. Solamente me limité a formular una reflexión en el sentido de que en esta primera Asamblea se tratara de obviar el hecho de tener que elegir entre dos o tres candidatos la designación de Presidente. Ello se puede obviar pasando a cuarto intermedio para cambiar ideas al respecto.

SR. SECRETARIO DE PLANTEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO: Yo les pediría a quienes hacen uso de la palabra, se identi-

tifiquen debidamente y lo hagan en voz alta a los efectos de obviar los inconvenientes que tienen los señores taquígrafos que luego se ven en dificultad para reflejar la realidad de vuestras expresiones.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Cuando se realizó el anterior cuarto intermedio opinaba que el momento era difícil para la elección de Presidente por la falta de conocimiento que teníamos respecto de los señores ministros aquí presentes, excepto con respecto a aquellos que hemos tenido la suerte de estar en el cargo; Pensaba en aquel momento al igual que mi colega de San Juan, que quizás hubiera sido necesario pasar a un nuevo cuarto intermedio más dilatado para estar en condiciones de exponer cada uno nuestra posición respecto al futuro del organismo, a través de cuya exposición podríamos ir conociendo la manera de pensar de cada ministro, seleccionando a aquél que conjugara el pensamiento de la mayoría de las provincias. Pero también soy consciente de que el procedimiento podría derivar en un debate largo sobre distintos aspectos que hacen al organismo, al sistema de planeamiento, a la posición concreta de alguna provincia y no llegaríamos nunca a una solución positiva como la que se pretende buscar. Por lo tanto modifiqué mi opinión y frente a lo que han expresado quienes me han precedido en el uso de la palabra, me inclino a que la Presidencia la ejerza el ministro de la Provincia que nos ha brindado su hospitalidad para esta Asamblea. En definitiva adhiero a la moción de que sea el ministro de la Provincia de Rio Negro el Presidente de la Asamblea.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: En vista de lo expuesto retiro mi moción de orden, quedando en consecuencia en firme la propuesta a favor del señor Ministro de Rio Negro.

SR. SECRETARIO DE PLANTEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO: En consecuencia correspondería votar la moción de que el señor Ministro de la Provincia de Rio Negro sea el Presidente de la Asamblea dado que el señor representante de la Provincia de Entre Rios declina su postulación para presidir la Asamblea.

De otra manera debería llevarlo a votación y después seguiría el proceso de su designación y habríamos hecho el acto de pérdida de tiempo.

Concretamente le pregunto señor si Usted declina la posibilidad de postularse como presidente de la Asamblea.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS: Si señor. Definitivamente y por las razones que expuse en su oportunidad, de manera que le pediría al señor Ministro de Santiago del Estero que fuera tan amable de retirar su propuesta.

SR. REPRESENTANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO: No creo que exista otra alternativa.

SR. PRESIDENTE BRIGADIER MARTINEZ: Discúlpeme, no quiero molestarlo con esta expresión, sino mantener un ordenamiento lo más práctico posible. Siendo así, señores, hay una única moción que es que el señor Ministro de la Provincia de Rio Negro presida la Asamblea. Pero aún así, para cumplir las disposiciones reglamentarias les voy a pedir a los señores Ministros y representantes acreditados de las provincias que los que están a favor de esta moción levanten sus manos y

la mantengan en alto el tiempo suficiente para que nos permita contar estos votos.

Se vota y por unanimidad resulta designado el representante de la Provincia de Rio Negro.

Entiendo que la selección ha recaído por unanimidad en el señor Ministro de la Provincia de Rio Negro, a quien felicito y le cedo la dirección del Cuerpo que de ahora en adelante representará la voluntad de las provincias argentinas (Aplausos)

Ocupa la Presidencia el señor Ministro de Rio Negro.

SR. PRESIDENTE MINISTRO DE ECONOMIA DE RIO NEGRO: Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, señor Interventor Federal en la Provincia de Rio Negro; señor Secretario del Consejo Federal de Inversiones, señores Ministros, representantes y delegados.

Al hacerme cargo de la presidencia de esta XIV Asamblea del CFI, debo expresar la profunda satisfacción que experimenta el gobierno de la provincia de Rio Negro con esta definición. Desde el punto de vista personal no puedo menos que hacer conocer a ustedes el orgullo que siento y que vivo en esta particular circunstancia.

El alto honor que me han conferido y distinguido me obliga a comprometerme a asumir todas las facultades de presidente de la Asamblea y todas las obligaciones y responsabilidades consecuentes. Nosotros los rionegrinos, tal vez en un exceso de vanidad pensamos que San Carlos de Bariloche era el lugar ideal y apropiado para la realización

de este importantísimo acontecimiento para que por medio de esta Asamblea se instrumente la devolución del CFI al legítimo seno de las provincias argentinas.

En mi carácter de Presidente trataré de poner lo mejor de mi mismo para obtener y canalizar un debate ordenado en el que no estará ausente la polémica y en algunos casos hasta la vehemencia. Pero intente pretando que el diálogo, esa necesidad incuestionable que tienen los argentinos de expresar sus ideas e inquietudes, debe ser en canal indispensable, además de expresar sus sentimientos, lograr el entendimiento y la unión de todos nosotros.

Por esos motivos y por los altos intereses en juego solicito encarecidamente a los señores representantes la misma colaboración con la presidencia, para establecer una discusión positiva, constructiva y desde ya solicitarles sepan disculpar los errores que pudiera cometer y que serán involuntarios sin ninguna duda.

Al agradecer esta difícil tarea, que trataré de cumplir a conciencia y a satisfacción de todos ustedes, solo me resta desearles como dueño de casa y anfitrión feliz, que la permanencia de ustedes en San Carlos de Bariloche sea sumamente placentera y que su majestuosa e imponente belleza sea el placer necesario y adecuado después de tantas horas de contracción al trabajo. Muchas Gracias.

-Aplausos-

SR. REPRESENTANTE DE NEUQUEN: En nombre de la provincia de Neuquén, interpretando el sentir de todas las hermanas provincias quiero agradecer al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y al Poder Ejecutivo Nacional este

acto trascendental para la Provincia, que es la devolución a las mismas del CFI. Creo que así ha ocurrido y tenemos la alta responsabilidad de lograr a través de este organismo que es el Ente idóneo de asistencia técnica y financiera de las provincias, el desarrollo regional y equilibrado, que es una de las metas que los hombres de las provincias tratamos de conseguir como objetivos para integrarnos al quchacer nacional. Nada más.

- Aplausos-

- Se retira el Brigadier Ezequiel  
Martinez-

- Ocupa la presidencia de la A-  
samblea el señor Ministro de  
la Provincia de Rio Negro, con-  
tador Fernando Rocha-

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Pido la palabra, señor Presidente, para distraer brevemente a la Asamblea.

Acompañado del señor Secretario Ministro de Desarrollo de Córdoba venimos a cumplir un mandato de nuestro Gobierno. Con fecha 4 de Diciembre hemos recibido la invitación para asistir a la XIV Asamblea de este organismo. Complacidos respondimos a esa invitación porque también nos sentimos parte integrante de este cuerpo. Pero lamentablemente este Convenio Multilateral había sido denunciado por el Gobierno de Córdoba. Nuestra Provincia con fecha 27 de Octubre denuncia el Convenio mediante la aprobación de la ley 4694, y su decreto reglamentario 3470 del 7 de Diciembre de 1971.

Indudablemente que la posición de ese mandato nos

exige participar en la Asamblea con la debida limitación y para ello quiero señalar dos fechas: el de la aprobación de la ley, que ocurrió el 27 de Octubre del corriente año cuando aún se mantenía en vigencia la ley 16.909, de intervención del Consejo Federal de Inversiones. Posteriormente, con fecha 22 de Noviembre aparece la ley 19.962. Vale decir que este espacio de tiempo que nuestro Gobierno no ha previsto tampoco ha desubicado la situación de nuestra Provincia. Por esa circunstancia inmediatamente de recibida la invitación a esta Asamblea, Córdoba se dirigió al Secretario General del Consejo Federal de Inversiones solicitando se incorporara al orden del día de la Asamblea el siguiente punto: Futuro del Consejo Federal de Inversiones.

A tal requerimiento el Secretario General del Consejo responde que es competencia y facultad de la Asamblea alterar el orden del día que ya teníamos en nuestro poder.

Concluyendo esta breve exposición quiero dejar en claro que nosotros venimos a cumplir un mandato: hasta tanto se promulgue la ley, Córdoba está en el Consejo Federal de Inversiones. Ustedes conocen el mecanismo. Se eleva el proyecto de ley a la Nación por falta de Legislatura. Cuando la ley viene aprobada, Córdoba denuncia el convenio y se retira del Consejo Federal de Inversiones.

Debo expresar también que existe en mi ánimo un poco de contrariedad y que deseo finalmente que esto quede superado. Espero que en el ánimo y en el espíritu de cada uno de ustedes prevalezca el federalismo y que quede impreso en nuestros corazones que el país es uno solo y que su desarrollo debe ser igual para todas las provincias Argentinas. Por lo

tanto deje sentada esta posición de Córdoba y quisiera saber si la Honorable Asamblea va a introducir en el orden del día el punto indicado. Tan pronto se resuelva ese aspecto, lamentablemente Córdoba va a tener que apartarse temporariamente de la Asamblea.

SR. PRESIDENTE: La presidencia ha escuchado con atención las palabras del señor delegado, pero como consecuencia del dictado de la ley nacional ha surgido un orden del día que nosotros estamos obligados a respetar y en consecuencia voy a disponer que por Secretaría se dé lectura al 2º punto de ese orden del día.

SR. SECRETARIO (González Arzac): Punto 2º del orden del día: Integración de la Junta Permanente. a) Decisión sobre las zonas representadas; b) Decisión sobre la representación de cada zona.

SR. PRESIDENTE: En consideración.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Quiero dejar constancia que la idea inicial de nuestra provincia, considerando el proceso de intervención que ha sufrido este organismo, era proponer que continuaran al frente del mismo las autoridades que ejercían su dirección al momento de dictarse aquella intervención.

SR. PRESIDENTE: Aclaro que son dos puntos los que merecen nuestra consideración.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Están relacionadas mis palabras con esos puntos en consideración.

Averiguaciones posteriores determinaron que no estaba presente el representante a nivel ministerial que exige la carta orgánica del Consejo....

SR. PRESIDENTE: Aclaro que nos estamos refiriendo a otra cuestión, señor delegado.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: He expresado que nuestra Provincia propone que continúen como miembros de la Junta Permanente quienes estaban en esos cargos al producirse la intervención del organismo. De esta manera respondemos en primer lugar a un principio de carácter jurídico y en segundo término a una decisión de carácter práctico.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a hacer leer por Secretaría las zonas que integran las Juntas Permanentes.

SR. SECRETARIO. (Gonzalez Arzac) El artículo 2º del reglamento de la Carta Orgánica establece las siguientes zonas:

Zona I: Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero; Zona II:

Jujuy, Salta y Tucumán; Zona III: Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones; Zona IV: Mendoza, San Juan y San Luis;

Zona V: Córdoba, Entre Ríos y Santa Fé; Zona VI: La Pampa,

Neuquén y Rio Negro; Zona VII: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida Argentina é Islas Atlántico

tico Sur; Zona VIII: Buenos Aires y Capital Federal.

Con respecto a la moción del señor representante de Chubut debo aclarar que a la fecha de intervención del organismo, en el año 1966, la Junta Permanente estaba integrada por los siguientes representantes: Catamarca, Salta, Corrientes, San Luis, Santa Fe, Neuquén, Chubut y Buenos Aires.

SR. REPRESENTANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO. Quisiera pedirle al señor delegado de la provincia de Chubut que nos aclare la disparidad de criterio de su representación con respecto a las autoridades de la zona con que está integrada la Junta Permanente, ya que en el primer caso no se ha utilizado el mismo criterio y la delegación de Misiones propuso que el presidente fuera el que estaba cuando se produjo la intervención.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. Lo había explicado oportunamente. O sea, de acuerdo a la Carta Orgánica, el presidente debía tener categoría ministerial. Por las averiguaciones concretadas en su oportunidad antes de la reunión he llegado a la conclusión que la provincia de Misiones estaba representada por el señor Subsecretario. No hay nada que discutir de su cargo. Dice la Carta Orgánica "o funcionario designado". Esa fué la causa por la cual se propuso la segunda opción a nivel de presidente y atento al tiempo, como se dijo oportunamente. Considero que de esa manera estaría explicada lo que aparentemente es una disparidad de opinión y criterio.

SR. PRESIDENTE. Cómo no ha surgido ninguna moción concreta sobre si se mantiene la actual estructura de la zona o se va a modificar, les pido que formulen su moción concreta.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La Provincia de Buenos Aires propone mantener las zonas tal cual estaban vigentes.

SR. PRESIDENTE. Si no hay otra moción se va a votar el inciso a) del punto 2do. del orden del día,

- Se vota y aprueba por unanimidad.

SR. PRESIDENTE. En consideración el inciso b) del punto 2do. del orden del día.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT. Atento a la instancia en que entra en discusión el punto b) sobre la representación de cada ,

zona, la provincia de Chubut ratifica lo dicho anteriormente o sea en el sentido de que atento que tuvo una intervención que ahora queda sin efecto, deberá continuar la Junta Permanente con los / mismos representantes y componentes que existían en aquel entonces.

SR. REPRESENTANTE DE LA PAMPA. Apoyó la moción.

SR. REPRESENTANTE DE TIERRA DEL FUEGO. Si bien estoy de acuerdo con la moción, existe un problema en lo que se refiere a la Carta / Orgánica en su artículo 8°. Este artículo establece que las representaciones serán anuales y rotativas entre los miembros que la forman, o sea como se cumpliría el requisito del período ya tomado por los miembros que estaban en función y el tiempo que había / cumplido.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS. Justamente es que en ese sentido que se dijo siempre que completarían el período.

SR. REPRESENTANTE DE TIERRA DEL FUEGO. Me adhiero.

SR. PRESIDENTE. Había que saber que lapso queda.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Los miembros que se van a elegir ahora, durarán un año? o se quedan a elegir para completar el período ?.

Porque en ese caso la moción chocaría con el artículo 8° y además viendo la forma en que han estado representadas las distintas regiones creo que correspondería que se elija con ese criterio rotativo como establece el citado artículo si es que van a durar un año o si es que van durar tres meses, aunque entiendo que eso no es posible, porque esta Asamblea elige para el futuro. Por lo tanto no adhiero a la moción del representante de Chubut y sugiero que se elijan los representantes de cada zona de acuerdo con el criterio de rotación.

Es mi moción concreta.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Me adhiero a la moción de Santa Fe.

SR. REPRESENTANTE DEL CHACO. También adhiero.



SR. REPRESENTANTE DE CORRIENTES: Adhiero a la noción de Santa F' y dejo aclarado que nuestra zona ya fué llevada a la práctica.

SR. PRESIDENTE: La presidencia solicita a los señores Asambleístas no dialogar. Deben solicitar la palabra y aclarar a qué representación pertenecen, a los efectos de ser debidamente individualizados por los taquígrafos.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT: Pido la palabra, señor presidente.

Debo aclarar lo siguiente: el sistema rotativo que establece la Carta Orgánica prevé la totalidad del período. Las interrupciones son accidentes del proceso.

SR. REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: La Provincia de Buenos Aires entiende que las políticas a seguir en lo que hace a la representación de cada zona, deben ser privativas de la decisión de cada una de ellas.

-Dialogan varios señores asambleístas y la Presidencia reitera se ordene el debate.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO: Siguiendo el mismo procedimiento que el adoptado para la designación de la Presidencia, considero que la elección de los representantes zonales puede efectuarse de la misma manera. Inclusive pienso que se les debe dar un mandato completo y luego aplicar el sistema rotativo, porque inclusive no sabemos cuánto resta de ese período legal. Debemos comenzar a trabajar de nuevo y en consecuencia creo que las provincias cumplan un período completo.

SR./MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Nuestra Provincia reitera la ponencia presentada y considera que cada una de las zonas debe decidir sobre su representación.

SR. MINISTRO DE LA PICA/DE BUENOS AIRES: El artículo 19 establece la forma de elección.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Ruego se me informe por parte de quienes han estado en funciones antes de la intervención y cómo se ha observado el proceso de rotación de las anteriores autoridades.

SR. SECRETARIO (González Arzac): Se puede dar lectura a la integración de las zonas durante cinco períodos.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Tengo esos elementos en mi poder.

SR. GILATOUX: Creo que no se puede tomar en cuenta la documentación que se ha distribuido, para establecer comparaciones dado que no se trata de situaciones compatibles.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHACO: Respecto a mi moción relacionada con la elección de nuevos representantes de zonas, parecería que algunos opinan que debe cumplirse el anterior período. Mi propuesta consiste en que los representantes que se designen hoy cumplan un período completo.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia aclara que fué retirada la moción relacionada con la continuidad de las autoridades. Lo único que está en discusión es lo referente a la continuación del sistema rotativo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS: Si se vuelve a mencionar el problema del sistema rotativo entraremos nuevamente en una situación técnico-legal inconveniente. Lo que se ha señalado es que cada zona elija su representante. Eso en primer término y en segundo lugar debe decir que para nosotros es ley lo establecido por la carta orgánica.

SR. GILATOUX: Cuando se habla de sistema rotativo se quiere significar

car que las provincias que han cumplido un período tiene o no posibilidad de integrar las Juntas, de acuerdo a las respectivas / zonas. Esa sería una moción distinta a la presentada por el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires que pide que cada una / de las regiones decida respecto a sus representantes. Yo creo que el sistema rotativo está establecido por la ley orgánica, la que se refiere también a la duración del mandato de las autoridades. Entiendo, por otra parte que el sistema rotativo tiene que aplicarse de ahora en más.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT. La rotación está dispuesto por el reglamento de la carta orgánica y no por esta última. / Ahora bien, la carta orgánica no puede ser modificada pero el reglamento sí.

SR. PRESIDENTE. La presidencia encarece a los señores adambloístas se abstengan de dialogar.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Creo que ha quedado aclarado que la Asamblea fué convocada para elegir autoridades por un año. Por otra parte la carta orgánica y el reglamento establecen que debe ser rotativa la representación. Si bien estatutaria y reglamentaria debe contemplarse la rotatividad, podría la Asamblea establecer por esta única vez que cada zona pueda elegir su representante, teniendo en cuenta la circunstancia especial de la intervención que ha sufrido el organismo, Por lo tanto propongo pasar a un breve cuarto intermedio para que los integrantes de cada zona indiquen los nombres de quienes serán sus representantes. SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY. Entiendo que debemos / decidir de acuerdo a lo que establece la carta orgánica, o sea / continuar con el sistema rotativo, y en ese sentido mociono concretamente.-

SR. REPRESENTANTE DEL NEUQUEN: Apoyó la noción del representante de Jujuy.

SR. PRESIDENTE: O sea el sistema rotativo.

SR. GILOTAUX: El tema, tal como lo plantea la Carta Orgánica indica en su artículo 8° que la Junta es un sistema rotativo. Por lo tanto creo que no cabe ninguna duda y no nos podemos apartar de ello. No estamos reunidos para discutir modificaciones de la Carta Orgánica. Es rotativa a partir de determinado momento. No debemos entrar en un problema de tipo legal. El Secretario de Planeamiento, que acaba de retirarse, es la última Junta.

El criterio para la designación de la Asamblea es si se parte o no de la existente en 1956 o si se considera que esta es una nueva asamblea y por tanto puede elegir libremente dentro de su zona quien es su representante. Pero aclaro que de ahí en más el sistema representativo tiene que aplicarse.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia pone en conocimiento que hay tres mociones, la aplicación del artículo 8 sistema anual y rotativo; la propuesta de la provincia de Buenos Aires que cada zona elija sus propios representantes y una propuesta del representante de Santa Fé en el sentido de realizar un cuarto intermedio.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: La Provincia de Buenos Aires no puede apartarse de lo que dice el art. 8° de la Carta Orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: Santa Fé propone concretamente y mociona con el licenciado Gilotiaux que cada zona elija con libertad, sin atarse al artículo 8°, considerando que ésta es una nueva etapa del CFK por lo que propongo que nos retiremos a un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE: Es decir que Usted adhiera a la propuesta de

la provincia de Buenos Aires.

Hay dos mociones concretas. Las zonas representadas en 1966 se considera que han cumplido su mandato.

SR/REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: Para la aplicación del sistema rotativo debe contemplarse las zonas ya representadas.

Nuestra posición es que esta Asamblea integre los representantes de la Junta Permanente por primera vez y de ahí en más comience la rotación

- Adhieren Chaco, Santa Fé, Jujuy, La Rioja, Corrientes, Chubut.

SR. PRESIDENTE: No obstante la presidencia entiende que habiendo dos mociones las debe someter a votación.

Se va a votar la moción de la representación de Buenos Aires.

Votan por la moción del representante de la provincia de Buenos Aires las siguientes delegaciones: Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fé, Tucumán, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Votan por la moción del representante de Jujuy: Neuquén, San Juan, Santiago del Estero, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

El señor representante de Jujuy propone que se siga como hasta ahora.

Aprobado por mayoría, la moción del señor representante de la Prv. de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a cuarto intermedio.



(VERSION TIPOGRAFICA)

XIV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
REALIZADA EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, EL DIA 15  
DE DICIEMBRE DE 1972. (Tarde)

S E S I O N   P L E N A R I A

-continuación de la reunión  
llevada a cabo en el día  
mencionado anteriormente  
en horas de la mañana.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con carácter de plenaria. Por Secretaría se dará lectura a un telegrama cursado por el primer Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, doctor Julián Francisco Freaza.

SR. SECRETARIO (González Arzac): "En mi carácter primer Secretario General Consejo Federal Inversiones, celebro restitución pleno ejercicio pacto constitutivo y formulo votos por creciente éxito organismo, rogándole haga extensivo plácemes señores miembros Honorable Asamblea. Julián Francisco Freaza".

SR. PRESIDENTE: La Presidencia cumple con el deber de informar a la Asamblea que la Delegación de la Provincia de Córdoba se ha alejado del seno de la misma por los motivos expuestos oportunamente.

Se toma conocimiento.

SR. PRESIDENTE: Se encuentra a consideración el inciso b) del artículo 2º del orden del día. La Presidencia consulta si ha existido acuerdo en la confección de las zonas que componen la Junta Permanente.

SR. SECRETARIO (González Arzac): Las zonas que componen la Junta Permanente y sus respectivos representantes son los siguientes:

ZONA I, integrada por Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero.

- Se designa representante a  
Santiago del Estero.

ZONA II, integrada por Jujuy, Salta y Tucumán.

- Se designa representante a  
Jujuy.

ZONA III, integrada por Corrientes, Chaco y Misiones.

- Representante Misiones.

ZONA IV, integrada por Mendoza, San Juan y San Luis.

- Representante San Juan.

ZONA V, integrada por Córdoba, Entre Ríos y Santa Fé.

- Representante Santa Fé.

ZONA VI, integrada por La Pampa, Neuquén y Río Negro.

- Representante Neuquén.

ZONA VII, integrada por Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

- Representante Chubut.

ZONA VIII, integrada por Buenos Aires y Capital Federal.

- Representante Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE: De esta forma ha quedado constituida la JUNTA PERMANENTE de representantes en la forma indicada.

Corresponde pasar al tercer punto del orden del día.

SR. SECRETARIO (González Arzac): Designación de Secretario General.

SR. PRESIDENTE: En consideración.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: La Provincia de Buenos Aires antes de entrar a considerar el punto 3º del orden del día quiere expresar algunas palabras tendientes a hacer una indicación especial a los miembros de la Junta Permanente.

Dado que nuestra Provincia con la Capital Federal colaboran en el Consejo Federal de Inversiones con un gran espíritu federalista, hace votos para que todos los miembros hoy elegidos actuemos con toda la seriedad y seriedad que exige el reglamento de la Carta Orgánica del

Consejo Federal de Inversiones. Por ello, formulo votos para que se cumplan los objetivos redistributivos respetando todas las disposiciones que a tal fin tome esta Asamblea.

En cuanto al punto 3º del orden del día, la Provincia de Buenos Aires propone la continuación en el cargo de Secretario General del Consejo Federal de Inversiones del licenciado Santiago E.J. Gilotaux. En ese sentido hace moción concreta.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHACO: La Delegación de Chaco estaría de acuerdo con la continuidad del Secretario actual pero entiendo que no corresponde que sea por el período que le pertenece por ley, porque con ello se coartaría la futura acción del Consejo cuando se constituyan las nuevas autoridades. Por eso, propone que el plazo sea limitado a mayo o junio del año próximo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: Mendoza adhiere en principio a la moción de la Provincia de Chaco pero estableciendo esa limitación hasta el momento en que se constituyan las nuevas autoridades una vez hecho cargo el futuro gobierno.

SR. PRESIDENTE: Al solo efecto de una aclaración la Presidencia considera que es conveniente la lectura del artículo 9º de la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones.

-- Se lee por Secretaría.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: En base a la propuesta del señor Ministro de Chaco nuestra Provincia propone concretamente que dejemos convocada una Asamblea de Ministros para el 15 o 20 de Junio del año próximo de modo que con las facultades que otorga el artículo 9º que

acaba de ser leído pueda ser removido el Secretario en caso de que las futuras autoridades lo consideren necesario.

SR/MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHACO: Como la nueva moción de la Provincia de Buenos Aires refleja el espíritu de la nuestra, hago mía la propuesta del señor delegado bonaerense.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: Corrientes adhiero a la propuesta de Buenos Aires y Chaco tal cual fueron formuladas.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY: Nuestra Provincia también adhiero a dichas mociones.

SR/MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SALTA: Tengo la duda de si se puede designar Secretario General por un período corto.

SR.PRESIDENTE : Precisamente por eso quise hacer dar lectura al artículo 9º de la Carta Orgánica que establece que el Secretario General durará en sus funciones cuatro años.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SALTA: Dicho artículo agrega también que podrá ser removido de su cargo con el voto de dos tercios de la Asamblea cuando así lo requiera el buen funcionamiento del Consejo.

SR.PRESIDENTE: La Presidencia interpreta que la moción de Buenos Aires está destinada a que se produzca la votación por la confirmación o remoción del cargo del actual Secretario.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Exactamente señor Presidente.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SALTA: La duda mía es si

sería jurídicamente correcto nombrar un Secretario General atendiendo las razones del cambio constitucional por seis meses o no?. Esa es mi pregunta .

SR. PRESIDENTE. La Asamblea debe cumplir lo que establece la Carta Orgánica y reitero que el artículo 9° es muy claro con respecto a la duración del Secretario, sin perjuicio que una asamblea posterior por los dos tercios de los votos pueda removerlo.

SR. REPRESENTANTE DE TUCUMAN. Entiendo que en el último párrafo del artículo 9° están implícita las facultades de la asamblea si logra los dos tercios de votos para nombrar por un término menor de 4 años a los Secretarios, porque al tener la facultad de removerlo también tiene la facultad de nombrarlo por un tiempo menor. Ratifico la propuesta del señor representante del Chaco en el sentido que sea nombrado por un tiempo determinado y que la nueva / asamblea sea la que nombre al nuevo Secretario.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT. Desde el punto de vista jurídico no es admisible la designación por menor tiempo de 4 años porque está establecida en la Carta Orgánica existen dos posibilidades. El artículo 11° dice que la asamblea tiene como atribución nombrar al Secretario General, es decir, que puede o no hacerlo en este acto. Si no lo hace sería de aplicación el artículo 3° de la ley / 19962, que dice: " El Secretario designado por el Poder Ejecutivo Nacional, conforma lo dispuesto por el artículo 39° del decreto 1907/67, continuará en ejercicio de su cargo hasta la provisión del mismo por la Asamblea".

Quiero decir que le quedaría a esta Asamblea la posibilidad de designar un Secretario General por el período de 4 años y en / ese caso a la nueva asamblea le quedaría que fuera dejada sin efecto su designación.

dejada sin efecto su designación.

La otra posibilidad sería que no se designara Secretario General y quedaría en aplicación lo dispuesto por la ley nacional / 19962. Esta segunda posibilidad haría factible la continuidad / así como que se tome una serie de decisiones que son de competencia reglamentaria del Secretario General y que fueran asumidas directamente por la Junta Permanente.

SR. REPRESENTANTE DEL CHACO: - Solicitaría el mantenimiento del artículo 3° hasta la próxima asamblea, es decir, no innovar. La ley nacional 19962 dice: "Dáse por finalizada la intervención federal en el Consejo Federal de Inversiones dispuesta por la ley número 16909. El artículo 3° dice "El Secretario designado por el Poder Ejecutivo Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 del decreto número 1907/67, continuará en ejercicio de su cargo hasta la provisión del mismo por la asamblea". Y el artículo 11° de la Carta Orgánica dice "que es atribución de la asamblea y no obligación".

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES. Existe concordancia entre Buenos Aires y Chubut en cuanto al fin último, pero entiendo que es una posición de federalismo real y por asumir las responsabilidades de esta asamblea con las limitaciones de citar a una asamblea de ministros el 15 de junio de 1973, designar el Secretario y no mantener aunque sea la misma persona designada por el Poder Ejecutivo Nacional.

SR. REPRESENTANTE DE NEUQUEN. Comparto el criterio del representante de la provincia de Buenos Aires en cuanto al federalismo que destacó el señor Ministro y con respecto a que la asamblea tiene facultades para designar el Secretario General con las limitaciones señaladas.

la interpreto de la misma manera que el señor representante de Chubut, El artículo 1º da por finalizada la intervención, el artículo 2º establece que el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno debe convocar a la asamblea y el tercero dice que el Secretario funcionará hasta tanto la Asamblea designe nuevo Secretario. Nosotros tenemos que designar en sus funciones hasta tanto las autoridades institucionales se hagan cargo, pero es un problema que no nos debe preocupar a nosotros sino al Secretario General del Consejo y a la nueva Asamblea de Ministros. Nosotros designamos y luego correrá por cuenta del Secretario General presentar la renuncia en el momento que corresponda o esperar a que se la pida la nueva asamblea o que lo confirmen. Moción concretamente que debemos designar el Secretario General por un tiempo determinado.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT. Comparto la opinión del representante de la provincia de Buenos Aires en el sentido general de la designación.

SR. REPRESENTANTE DE LA RIOJA. Adhiero.

SR. PRESIDENTE. Si ningún otro representante va a hacer uso de la palabra se va a leer por Secretaría la moción que se pondrá a votación .

SR. SECRETARIO. La moción dice: "Nombramiento del Secretario General del Consejo Federal de Inversiones y convocatoria de una Asamblea Extraordinaria para el 15 de junio de 1973, a los efectos de decidir sobre el mismo punto".

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Hay otra moción de designación simple y llana del Secretario General tal cual figura en el orden del día.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES. La posición de la Provincia de Buenos Aires de dejar convocada a una asamblea para el día 15 de junio de 1973, tiene por objeto la ratificación de las facultades

de la asamblea de la designación del Secretario General y a la vez permitirle que, recién constituido el nuevo gobierno elegido por el pueblo, tengan un inmediato contacto los ministros de economía, ampliamente beneficioso y que nosotros no hemos tenido.

Está en el espíritu de la provincia de Buenos Aires establecer - y una vez terminado el orden del día lo voy a proponer - el curso de acción del C.F.I. en este período y, a la vez, proponer una fecha de reunión de la asamblea para seleccionar los trabajos a realizar por el Consejo en el año 1973.

SR. PRESIDENTE: Hay dos propuestas concretas: primero la de la provincia de Buenos Aires de designar al actual Secretario General y llamar a Asamblea extraordinaria para el 15 de Junio de 1973. La segunda propuesta del representante de Santa Fé de designar al Secretario General.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN: Para conciliar las dos posiciones sugeriría que el orden del día de la asamblea de Junio próximo, no sea solo para ratificar el mandato de Secretario General, sino para establecer el curso de acción del segundo semestre del CFI.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: De acuerdo, no solamente en ello sino de prosperar la moción de que la próxima asamblea analice la estructura del CFI, que esa misma asamblea es la que tomará las decisiones de fondo que en este momento queremos dejar establecido.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN: Queremos ser respetuosos de la voluntad popular en lo que respecta al CFI, pero hasta Mayo o Junio sería disminuir la autoridad del Secretario General. Lo que se debe dejar para las autoridades constituidas es



un análisis de toda la marcha del CFI, incluida la designación del nuevo Secretario, dentro de un término, digamos de funcionamiento de las autoridades constituidas. De esa manera entiendo que el Secretario General no se va a sentir limitado en sus funciones hasta la realización de esa Asamblea, sino que va a tener todos los poderes del particular estado que tiene actualmente el país. Por eso pediría al colega de Buenos Aires que se separara el tema en dos nociones, una referida a la elección del Secretario General y la otra noción que se cita a la Asamblea para el mes de Junio para tratar algunos puntos, entre ellos la designación del Secretario General, futuro plan de acción y algunos otros puntos. De esa forma conciliaríamos la posición de Santa Fé con la de Buenos Aires.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: La proposición nuestra es concreta debiendo ser tratada en forma conjunta. O sea que formalmente la Asamblea resuelva designar Secretario General y por otro lado que varios de nosotros resolvamos convocar a una Asamblea para el 15 de Junio del año próximo para ratificar o rectificar tal designación, pero ello debe ser tratado en conjunto.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: El día que se produzca la normalización institucional del país, los que hemos sido electos miembros de la Junta Permanente del DPK. tendremos que hacer entrega de nuestra dimisión a los que continúan en el cargo que tenemos en estos momentos. Esos nuevos delegados tienen facultades suficientes para convocar a Asamblea para renovar o ratificar al señor Secretario General. Ello significa que no creo que sea necesario que desde ya

dejemos convocada a esa Asamblea. Además de acuerdo a lo que he escuchado expresar al representante de la Provincia de Buenos Aires pienso que en el punto Varios se debería incluir la convocatoria a otra Asamblea de manera que lo que correspondería es que procerieramos de inmediato a elegir al Secretario General.

SR.PRESIDENTE: Aclaro que el artículo 7° de la Carta Orgánica sólo permite convocar a Asamblea extraordinaria a pedido de una tercera parte de los miembros del Consejo o por la Junta Permanente.

Podríamos citar a Asamblea ordinaria para tratar los puntos relacionados con la marcha del Consejo y posiblemente se resuelva hoy realizar esa convocatoria.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Considero que debe elegirse al Secretario en la forma que corresponde o sea por el término de cuatro años. Luego otra Asamblea ordinaria puede convocar a Asamblea extraordinaria para tratar el tema de la situación del Secretario. Por otra parte y aventurándome a adivinar un poco lo que va a ocurrir no dudo que el Secretario que resulte electo, por un principio de ética presentará su renuncia cuando se produzca la asunción de las autoridades constitucionales.

SR.MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS: Tengo la impresión de que estamos mezclando dos cosas que necesariamente no deben ser concurrentes, según la moción de la Provincia de Buenos Aires y en ese sentido adhiero a la moción de Santa Fé de que se proceda a la designación de Secretario General en las condiciones que establece la carta orgánica y el reglamento.

SR. PRESIDENTE: Existirían dos propuestas concretas, una, por la designación del actual Secretario General con la convocatoria de una Asamblea para el mes de Junio del año próximo; y la segunda, por la designación del Secretario General de acuerdo a lo prescripto en el artículo 9° de la Carta Orgánica. La primera de dichas mociones corresponde a la Provincia de Buenos Aires y la otra a la de Santa Fé. Se va a votar.

- Votan por la moción de la Provincia de Buenos Aires los delegados de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Luis, Municipalidad de Buenos Aires
- Lo hacen por la moción de la Provincia de Santa Fé los representantes de: Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fé, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, San Juan.

SR. SECRETARIO (González Arzac): Han votado doce delegados por la moción de la Provincia de Buenos Aires y diez por la de Santa Fé.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción presentada por la Provincia de Buenos Aires designando Secretario General del Consejo Federal de Inversiones al licenciado Santiago E. J. Gilotau.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Tengo entendido que no ha quedado aclarado el aspecto contenido en la moción de la Provincia de Buenos Aires relacionado con el llamado a Asamblea extraordinaria.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: La moción nuestra consistió en elegir al Secretario General en esas condiciones lo que significa que contiene la convocatoria a Asamblea para el 15 de Junio a los efectos de tratar la situación del mismo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Nuestra moción también propiciaba la elección del licenciado Gilotaux pero sin convocar a Asamblea. Entendemos de todos modos que ha resultado electo por unanimidad el licenciado Gilotaux para el cargo. En lo que no estábamos de acuerdo era en dejarlo librado a Asambleas anteriores o que directamente la nueva Junta convoque a Asamblea.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN: Hay alguna propuesta para designación de Secretario General?

SR. PRESIDENTE: Si, la efectuada por la provincia de Buenos Aires.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: La designación de Gilotaux y la convocatoria de la Asamblea.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN: Si el delegado de Buenos Aires no tiene inconveniente, quiero destacar la mayoría que tiene el licenciado Gilotaux en esta elección y ahora como moción concreta propondría el nombramiento del licenciado Gilotaux como Secretario General.

- Se vota y resulta aprobado  
por unanimidad.

SR/PRESIDENTE: La presidencia sugiere un breve cuarto intermedio para invitar al señor licenciado Gilotau a acercarse a la mesa de la presidencia.

- Se pasa a cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE: Continúa la sesión con la incorporación del señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, licenciado Santiago E.J. Gilotau.

SR. GILOTAU: Quiero agradecer la confianza que han tenido los señores delegados al elegirme nuevamente para desempeñar el cargo de Secretario General del Consejo Federal de Inversiones. No sé si agradecerles más esa confianza o la paciencia que significa tenerme de nuevo desempeñando tal cargo. Por otra parte no creo que tenga ningún sentido después del tiempo que estamos trabajando juntos que pronuncie un discurso de agradecimiento, discurso que por otra parte no lo había previsto. Quiero expresar mi reconocimiento y mi total acuerdo con la noción que ha sido aprobada en el sentido de designar una Asamblea a los efectos de que las nuevas autoridades electas el año próximo tengan también la posibilidad de designar las futuras autoridades del Consejo, precisamente eso era algo que estaba dentro de mi intención realizar.

Les agradezco esa decisión por cuanto la misma me permite dejar perfectamente aclarada la situación de la Secretaría General y la voluntad que tenía de proceder en ese sentido. Desde ya acepto el cargo hasta el momento en que el organismo llegue a la institucionalización el año que viene con las mejores perspectivas para su retoma por nuestros sucesores. Les agradezco nuevamente la confianza y espero que en estos meses pongamos el motor del Consejo en marcha hacia un objetivo que todos compartimos: que reciban un organismo fuerte y pujante las futuras autoridades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor representante de la Provincia de Buenos Aires para formular una moción relacionada con la nueva Asamblea.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Nuestra Provincia considera que debe convocarse a una Asamblea ordinaria o extraordinaria en el mes de Febrero a efectos de analizar el plan de acción del Consejo del año 1973.

Tengo entendido que el señor representante de Entre Ríos tenía puntos coincidentes con esta idea y por coincidir en mi filosofía general pido escucharnos lo que quiera expresar al respecto.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS: No escapa a nadie que la acción del CFI, en los últimos años, no constituye en realidad un ejemplo o un modelo - lo dijo así el señor Brigadier Martínez anoche y lo volvió a repetir esta mañana - de lo que debía ser un organismo de planeamiento, coordinación y asesoramiento del cual se establece la carta orgánica de su constitución.

La Provincia de Entre Ríos precisamente por esa circunstancia hace moción concreta de incluir como tema a tratar por esta Asamblea el futuro de CFI.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Por cual Asamblea?

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. Por esta Asamblea, /

Pido que se incluya en el orden del día este tema y una vez aceptado el criterio aclararé los motivos y daré la opinión que ha movido a nuestra Provincia tocar este tema. No quiero entrar al comentario previo sin la aprobación de la moción por parte de los señores ministros.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Me opongo a la proposición de Entre Ríos porque no creo que la Asamblea ha venido preparada para tratar en estos momentos un punto de tanta importancia cual es el referido al futuro del Consejo Federal de Inversiones, Creo sí que en la Asamblea de febrero estaremos en condiciones de venir con nuestros planes preparados y debatirlos adecuadamente.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Yo lo había interpretado que en esa Asamblea se iba a tratar el futuro del CFI / sino otros puntos que tienen relación con el mismo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. Entonces, si el señor Presidente me lo permite voy a formular el comentario y la opinión que tuvo nuestra Provincia para hacer llegar esta propuesta.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. Entiendo que es lo que preocupa a la Provincia de Entre Ríos, cual es el futuro del Consejo en lo que al sistema nacional de planeamiento se refiere, pero se me ocurre que incluir ese punto en el orden del día sin tener antecedentes no es propicio ni oportuno dado que recién en este momento nos volvemos a hacer cargo de la conducción del organismo. Pienso que quizás lo que corresponda hacer respecto a algunos pro-

yectos o intenciones del Gobierno Nacional. es que las inquietudes de las provincias respecto a ese tema se manifiesten no como un / punto del orden del día sino como una declaración final, como / síntesis de la reunión o como una aspiración de esta Asamblea.

El punto que decía incluir la Provincia de Entre Ríos quedaría para ser tratado en la Asamblea propuesta por el señor representante de la Provincia de Buenos Aires a realizarse en el mes / de febrero.

Yo también voy a solicitar que no se incluya como punto específico del orden del día el tratamiento del destino del CFI, si no que las inquietudes de las provincias estén incluidas en una declaración final que constituya el resumen y la síntesis de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. Constituyo para mí una profunda preocupación el futuro de CFI por la responsabilidad que asumimos hoy al retomar la conducción del organismo. Me da la impresión de que dejar para una próxima Asamblea, muy difícil de lograr, por otra parte, el tratamiento de este asunto es postergar un problema que necesariamente debe ser tratado si no es posible hoy, en la próxima Asamblea, pero con la urgencia que la trascendencia de la medida requiere. Por lo tanto voy a hacer la moción concreta de encomendar a la Junta Permanente el estudio de un proyecto de reformas a la Carta Orgánica y al reglamento, tendientes a descentralización geográfica y administrativa en la / prestación de los servicios del Consejo y consecuentemente una / efectiva contribución a la retención de profesionales y técnicos del interior del país mediante su integración a dichos servicios.

SR. PRESIDENTE. La presidencia invita a los señores representantes a levantar la mano si están por la afirmativa de la inclu -

sión de asuntos varios en el orden del día,

- Aprobado.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT. Considero señor Presidente que debe fijarse el orden del día atento a que se ha votado por la afirmativa inclusión de los asuntos varios. Esta asamblea no puede tener como objetivo la modificación de la Carta Orgánica, pero hay algo en que sí debemos ser concordante y es la modificación del Reglamento de la Carta Orgánica. Eso es factible y necesario por parte de esta Asamblea. La asamblea ha asumido la potestad que le corresponde, ha designado a la Junta Permanente y no ha modificado para nada el reglamento de la Carta Orgánica, que ha sufrido modificaciones posteriores, especialmente por parte de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo por resolución 295 del 1º de junio de 1970 y por la Secretaría de Planeamiento número 325 del 9 de agosto de 1972.

Si analizamos el artículo 10 de la carta orgánica dice que corresponde al Secretario General la gestión técnica y administrativa del organismo. Y cuando analizamos el reglamento de la carta orgánica entiendo la provincia de Chubut que no hay concordancia, o sea que habría un exceso entre las facultades que le otorga el artículo 8º y el 14º y concordante del mismo reglamento.

Concuerdo con el representante de la Provincia de Buenos Aires en la inclusión de asuntos varios, pero considero ilegal el análisis de las posibles modificaciones de la carta orgánica. La posición concreta es analizar las modificaciones al reglamento de la carta orgánica. Podría un cuarto intermedio para analizar las modificaciones de fondo del reglamento y ese cuarto intermedio podría ser hasta el mes de febrero de 1973.

SR. REPRESENTANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO. Me parece que hay un pequeño confusiónismo. Estimo lo mismo lo propuesto por los señores



ministros de Entre Ríos y San Juan, nada más que dicho en forma distinta, pero vamos a aclarar un poco lo que quisieron decir. En ningún momento se habló de una modificación de la carta orgánica y menos en esta asamblea. No participo de levantar la reunión hasta febrero próximo, por lo candente de un tema el que hicieron su introducción los ministros de Entre Ríos y San Juan / por la trascendencia y la urgencia a tratar. Concretamente, tratando de compatibilizar las posiciones de Entre Ríos y San Juan, la moción consiste en hacer una declaración de la Asamblea ratificando los conceptos de la reunión de ministros de setiembre de / 1971 donde expresan sus deseos que el CFI o sean las provincias, integren el sistema nacional de planeamiento y segundo encargar la redacción del proyecto o las alternativas del proyecto al comité o a una comisión especial.

Hoy no se decidiría el futuro sino que encararíamos un trabajo sobre el futuro del CFI, sobre todo en lo que hace a su integración por el sistema de planeamiento. Es aquí donde se concreta en tal sentido federalismo.

Con el proyecto de ley que ha mencionado el Brigadier Martínez, hay un verdadero avasallamiento a las autonomías de las provincias por las decisiones de tipo federal.

Propongo concretamente una declaración de este organismo ratificando los términos de la declaración de 1971 y encargar un estudio a la Secretaría General o a la Junta Permanente, para ver, en qué forma ordenaríamos y coordinaríamos la integración de la / Secretaría al sistema nacional de planeamiento. Es un proyecto que tendrá que ser tratado a más tardar en el mes de febrero.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RÍOS. Como ha dicho el representante de Santiago del Estero ha habido cierta confusión de términos.

La propuesta que hacía la provincia de Entre Ríos era no tratar de solucionar el problema del CFI en esta asamblea, pero sí encomendar a la Junta Permanente que estudie y proyecte la reforma que se considere necesaria para una puesta a punto del organismo, para ser presentada posteriormente a una nueva reunión de la asamblea. Acepto y adhiero a la inclusión de la compatibilización por el sistema nacional de planeamiento que solicita el señor representante de Santiago del Estero.

Expresada de esa manera lo que quiero la provincia de Entre Ríos, quiero agregar que estoy de acuerdo en encargar a la Secretaría General esa compatibilización, con el sistema nacional de planeamiento.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUR. Adhiero.

Sr. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Propongo como punto a ser agregado al orden del día de esta asamblea, la designación de una comisión que redacte, con el señor Secretario del Consejo, la declaración final, en la cual se incluyan las aspiraciones y opiniones de las provincias en lo que se refiere al problema candente del sistema de planeamiento.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Comparto la moción de Santiago del Estero, de Entre Ríos y de la mayoría de las provincias. Hay una inquietud que a todos nos toca referida al futuro del sistema de planeamiento. El señor Brigadier Martínez prometió remitir a las provincias el anteproyecto de ley pero creo que podríamos ganar tiempo tomando conocimiento de la factibilidad de ese proyecto de ley que creo,

de ley, que creo que el Secretario General del Consejo podría informarnos respecto a la misma, Si la presidencia lo cree conveniente pediría que además de compartir la idea de la declaración concreta que vamos a formular, tengamos conocimiento respecto a ese proyecto de ley, para sobre esa base la Junta pueda ir trabajando en lo que puede ser sugerencias a elevar al Poder Ejecutivo Nacional. Es decir, al tomar conocimiento la Asamblea de las bases del anteproyecto de ley pueden surgir ideas para que podamos impartir instrucciones a la Junta de qué manera debe enfocarse el proyecto en el Consejo Federal.

SR. PRESIDENTE: La presidencia les recuerda que debemos concretar los puntos a incluir en el tema "Varios".

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Si usted me disculpa, señor Presidente, debe decirle que hemos estado conversando fuera de la Asamblea respecto de este tema y considero que será muy ilustrativo que cambien ideas en estos momentos por lo cual ruego que se incluya el mismo como punto 2º del orden del día, informando el licenciado Gilotau sobre la Ley de Planeamiento. En base a esa información decidiremos lo que corresponda.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Los puntos a incluir serían: realización de una Asamblea en el mes de Febrero para tratar el plan de acción 1973; propuesta del representante de la Provincia de Chubut de análisis y reforma del reglamento de la Carta Orgánica; propuesta de la Provincia de San Juan Acerca de una declaración sobre el Sistema Nacional de Planeamiento.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Y sobre la acción que le compete al CFI en este problema.

SR. PRESIDENTE: Asimismo existe otro punto consistente en la ratificación de lo dispuesto por la Asamblea en el año 1971.

Por secretaría se da lectura a los puntos incluidos en "Varios"



SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS: Entiendo que esta Asamblea no puede permanecer insensible ante el retiro de una de las provincias que componen nuestro país, de este organismo constituido por las mismas, de modo que hago la moción concreta de que la Asamblea formule una declaración en la que exprese el profundo pesar que la Asamblea formula una declaración en la que exprese el profundo pesar que le ha causado el retiro de la Provincia de Córdoba; que se la exhorte a que reconsidere su postura, haciéndole llegar el sentimiento del perjuicio que causa a la unidad de las provincias con su retiro de la Asamblea. Asimismo pido se encomiende al Señor Presidente que por los medios más convenientes haga llegar esta declaración al Gobierno de Córdoba.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: En cuanto a la propuesta hecha por el señor representante de Santa Fé, para proceder a la votación solicitaria que el señor Secretario General, licenciado Gilotaux nos indicara si su intervención en el asunto ha sido a título personal o funcional. Entiendo que si ha sido a título personal no corresponde el tratamiento del asunto.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Considero que los puntos 2° y 3° de "Varios" pueden resumirse en uno solo ya que son similares las mociones de Entre Rios y Chubut.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: El problema es que en un caso es factible que la modificación del reglamento lo concrete la Asamblea mientras que en el otro el procedimiento es distinto porque la modificación tiene que ser puesta a consideración de los Estados que forman este organismo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Pero supongo que no habría inconvenientes que la Asamblea proponga el estudio de tales modificaciones a los estados miembros.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: La Provincia de Chubut considera necesario que se den instrucciones en el sentido de la modificación de ciertos artículos de la Carta Orgánica. En segundo término considera que debe solicitarse el estudio de las modificaciones a proponer con respecto a la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la inclusión de los asuntos varios propuestos, en el orden del día.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO: Dada la importancia de los temas nociono para que los presentados por las provincias de Entre Rios, San Juan y Santa Fé sean tratados en primer término.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: No tengo inconveniente en que se unifiquen las tres nociones.

SR. PRESIDENTE: La presidencia cree que las tres nociones son distintas. Evidentemente no se compatibiliza la noción de Entre Rios con lo sugerido por San Juan.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: La Provincia de Entre Rios propuso tratar el tema referido al Sistema Nacional de Planeamiento y el C.F.I. y nosotros coincidimos en que ha habido una mala interpretación y quedamos de acuerdo.



a la interpretación y quedamos de acuerdo, en que lo que se podría poner ahora era el procedimiento a seguir en la asamblea.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT: La propuesta que yo mantengo es la de que esta asamblea recomiende a la Junta Permanente un estudio de las reformas a presentar en la oportunidad que se determine, pero que este estudio de reforma incluya a la carta Orgánica, al reglamento y a otros puntos que estaba leyendo cuando me interrumpieron y que desearía terminar cuando se trate este punto en particular.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a someter a votación la inclusión de los asuntos varios.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: El punto 1º de la Provincia de Buenos Aires era convocar a una asamblea para tratar el plan de trabajo. Ese punto podríamos relegarlo porque puede suceder que haya que considerar también un proyecto de CFI en la otra asamblea relacionado con la ley nacional de planeamiento. En el plenario de esa asamblea incluiríamos este tratamiento.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: No tengo ningún inconveniente en que el orden del día sea ampliado. Concretamente que se trate ese tema fundamental en la reunión del mes de febrero.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT: Haciendo un resumen, la provincia de Chubut propone que si es aprobado incluir el tema asuntos varios en el orden del día, si es aprobado, contenga los siguientes puntos: 1º declaración propuesta por Santiago del Estero; 2º, modificación al reglamento; y directivas a la Junta Permanente en ese sentido; 3º que la Junta Permanente enlice el futuro del CFI; 4º exhortación

para Córdoba de tener en cuenta lo propuesto por Entre Ríos y 5º, realizar el cuarto intermedio que propone la delegación de Chubut.

SR. PRESIDENTE: La presidencia entiende que hasta tanto no sean retiradas las propuestas, debe someter a votación cada una de ellas. Se va a proceder a realizar la votación con respecto a las distintas propuestas para incluir asuntos varios la convocatoria a asamblea ordinaria en febrero para analizar el plan de acción de 1973.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: Pero no como punto 1.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ: Podría ser mucho más conveniente pasar a un cuarto intermedio que no citar a una nueva asamblea. De esa manera se utilizaría una de las asambleas extraordinarias que tiene en proyecto el CFK.

SR. PRESIDENTE: Si hace una propuesta concreta de cuarto intermedio como cuestión de orden, la trataremos en primer lugar.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ: Lo que propongo es que en lugar de llamar a una nueva asamblea pasemos a un cuarto intermedio hasta el mes de febrero.

SR. PRESIDENTE: Si hubiera acuerdo de los señores representantes vamos a someter a votación agregar en asuntos varios la declaración de la asamblea ratificando lo dispuesto por la reunión de setiembre de 1971 en el sentido de la integración de las provincias al sistema nacional de planeamiento.

- Aprobado.

SR. PRESIDENTE: Punto 2º

SR. SECRETARIO: Análisis de la reforma del reglamento de la CARTA ORGANICA por parte de la junta permanente de lo propuesto por la provincia de Chubut.

SR. PRESIDENTE: Rectificamos: la propuesta de Chubut como segundo punto de asuntos varios sería que esta asamblea dé instrucciones a la Junta Permanente a efectos de realizar un análisis de las reformas del reglamento de la Carta Orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO: Me parece que hay cierta disparidad entre lo que usted manifiesta y lo que dice el proponente de la moción. El representante de Chubut dice que la asamblea debe dar las directivas en cuanto a suprimir o modificar el reglamento de la CARTA ORGANICA. Hasta que no se me aclare cuales son esos puntos yo no puedo votar.

SR. PRESIDENTE: Estamos tratando exclusivamente la inclusión en el temario. Cuando lleguemos a ese punto el señor representante hará todas las declaraciones necesarias.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT: Se incluye nada más que como tema de discusión.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: Si se incluye como una directiva no estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: El segundo punto sería el análisis de la reforma del reglamento de la Carta Orgánica por intermedio de la Junta Permanente.

-Se pone a votación y se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Punto 3°

SR. SECRETARIO: La propuesta de la provincia de Entre Rios con respecto al futuro del Consejo Federal de Inversiones: encomendar a la Junta Permanente un estudio de las reformas a la Carta Orgánica y reglamento respectivo.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS: La expresión futuro es a manera de título.

SR. PRESIDENTE: Cuando tratemos ese punto específico usted podrá analizar eso.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Antes de votar pediría al señor representante de la Provincia de Entre Ríos quitar las palabras "futuro del Consejo" ya que pueden dar lugar a equívocas interpretaciones.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: La moción quedaría así: Encomendar a la Junta Permanente el estudio de reformas a la carta orgánica y al reglamento, tendientes a una mayor descentralización administrativa y geográfica del Consejo Federal de Inversiones.

Se va a votar.

- Afirmativa.

SR. PRESIDENTE: Punto 4º: "Varios", cuya inclusión fué propuesta por el representante de la Provincia de Santa Fe relacionado con el proyecto de ley sobre Sistema Nacional de Planeamiento.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Pediría que el señor licenciado Gilotau aclarara si su actuación en la preparación de este proyecto ha sido funcional o a título personal, antes de que se vote.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS: Entiendo que sería una descortesía hacia el señor Brigadier Martínez, que nos va a hacer conocer oficialmente el texto de ese proyecto de ley, si lo analizamos ahora en una forma que indudablemente traerá inconvenientes, ya sea en forma informal u oficial.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: El pedido que formulamos al licenciado Gilotau tiene el propósito de ganar tiempo y creo que este es el punto más importante de los incluidos en el tema "Varios". La Nación nos va a hacer

conocer un anteproyecto de ley; si no aprovechamos esta oportunidad para cambiar ideas e impartir instrucciones a la Junta Permanente no vamos a recuperar nunca ese tiempo perdido. Es necesario elaborar de inmediato las sugerencias que haya que hacer llegar al Poder Ejecutivo Nacional respecto al anteproyecto de ley. Ese proyecto de ley que inclusive va a ser motivo de tratamiento de la próxima Asamblea del CFK.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY: Estimo que acceder a la propuesta del representante de la Provincia de Santa Fé no puede constituir ninguna descortesía para nadie porque inclusive esta mañana el mismo Brigadier Martínez nos manifestó que el licenciado Gilotaux ha participado en la elaboración de este asunto.

SR. PRESIDENTE: Se somete a votación la propuesta del señor Ministro de la Provincia de Santa Fé en el sentido de solicitar informes al señor Secretario General referente al proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Planeamiento.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar el punto 5º de "Varios" propuesta por la Provincia de Entre Ríos referente a la declaración a emitir por parte de la Asamblea con motivo del retiro de la delegación de la Provincia de Córdoba.

-Afirmativa.

SR. PRESIDENTE: Quedaría como punto 6º y último de "Varios" incluir la propuesta de la Provincia de Buenos Aires de convocar a Asamblea ordinaria para el mes de febrero 1973 a los efectos de analizar entre otros puntos el Plan de Acción a desarrollar por el Consejo Federal de Inversiones en el año próximo.

-Afirmativa.

SR. REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES: Como cierre de la Asamblea propongo se emita un comunicado de prensa en el que conste el beneplácito de los representantes de las provincias por el retorno del Consejo Federal de Inversiones a su régimen institucional.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Precisamente eso es uno de los temas que corresponde incluir en la declaración que propuse oportunamente. Yo diría que eso debe discutirse porque.

una cosa es agradecer lo que no es nuestro y otra cosa que estamos contentos.

SR. REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES. Si tuviéramos un gobierno popular sería distinta la situación.

SR. PRESIDENTE. Mantiene la moción el representante de la Municipalidad de Buenos Aires,?

SR. REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AS. Mantengo la moción de emitir un comunicado de prensa donde incluyendo otros temas de particular importancia sea principalmente / que se indique el beneficio que significa el retorno al régimen / institucional.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Creo que se puede compatibilizar / perfectamente bien la inquietud del representante de la Municipalidad de Buenos Aires con la declaración que paría llamarse la "Declaración de Bariloche", donde comenzamos agradeciendo el gesto del gobierno nacional de normalizar el CFI y además solicitándole que se nos haga integrar el sistema nacional de planeamiento, de cuya manera se cumpliría los dos objetivos.

SR. REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES. De acuerdo.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. Pediría que se haga conocer a la Asamblea la primera convocatoria de la Junta Permanente para conocimiento de los miembros de la Asamblea.

SR. PRESIDENTE. La Carta Orgánica establece la facultad del Presidente de convocar a la Asamblea.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. Por eso se hace el pedido que nos haga conocer la fecha de convocatoria de la Junta.

SR. PRESIDENTE. Entiendo que la presidencia se pondrá en contacto con la Junta Permanente después de realizada la Asamblea para convocar a la reunión.

SR. REPRESENTANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO. Y como último punto establecer el lugar.

SR. PRESIDENTE. Correcto. En consecuencia el punto 1 de asuntos varios.

SR. SECRETARIO. Declaración ratificando conceptos de la reunión de ministros de setiembre de 1971, para que las provincias a través del CFI integren el sistema de planeamiento.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Mocionaría para que se nombre una comisión de dos o tres miembros que tenga a su cargo la redacción de dicha declaración. Propongo que forme parte de esa comisión el representante de San Juan.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Sugiero que también forme parte el Secretario de CFI.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES. Propongo a los señores representantes de San Juan y Santa Fé y al secretario general del CFI.

SR. REPRESENTANTE DE JUJUY. Propongo que también lo integre el / representante de Santiago del Estero.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Creo que cuanto menos numerosa sea la comisión, será mejor. Agradezco la inclusión pero creo que los tres propuestos van a ser fieles intérpretes del espíritu de la / Asamblea.

SR. SECRETARIO. Se ha propuesto que integren la comisión los señores representantes de Santiago del Estero, San Juan, Santa Fé y el Secretario General de CFI.

- Se vota y aprueba.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Yo iba a sugerir que esta declaración incluya los resultados de los otros puntos que se están tratando. Sería importante que aparezca por los menos la opinión de la asamblea respecto a la posición de Córdoba.

SR. PRESIDENTE. Si hay asentimiento así se hará.

- Asentimiento.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES. Pediría que se incluya al representante de Chubut en la comisión redactora.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. Agradezco pero ratifico que cuando menor es el número de representantes, es mejor.

SR. PRESIDENTE. Pasamos a tratar el segundo punto de asuntos varios.

SR. SECRETARIO. Análisis de la reforma al reglamento de la carta orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. La carta orgánica establece la composición de la Asamblea, Junta Permanente y Secretario General. El reglamento sigue los lineamientos de la filosofía que vamos a adoptar cuando analicemos el reglamento de la Carta Orgánica y observemos que aún en el informe de la Secretaría General del CFI ha aceptado modificaciones por la Secretaría del Consejo para distintas resoluciones, etcétera.

Al volver a las provincias el Consejo Federal de Inversiones indudablemente deben modificarse algunos artículos del reglamento. Por ejemplo, de acuerdo al artículo 10° de la carta orgánica compete al Secretario General la función técnica y administrativa del organismo. Y cuando Chubut analiza el artículo 8°, el 14°, el 15° y sus concordantes del reglamento se encuentra con algunas normas / que a su entender exceden en mucho las atribuciones que corresponderían de acuerdo a la carta orgánica. En tal sentido y considerando el tiempo que nos queda por delante hasta la oportunidad en que se realice la institucionalización del país, Chubut solicita se modifiquen los artículos 8° y 15°, incisos 1° y 2° en lo que hace a contratación de personal y determinados trabajos con terceros, etc.



El motivo de la proposición es la siguiente: se considera que el procedimiento seguido hasta la fecha de contratar con consultoras o terceros determinados trabajos no hace a la filosofía inicial del organismo. Estima nuestra Provincia que no se constituyó este organismo, para servir de intermediación para la contratación de trabajos con terceros sino que lo que se pretendió era lograr contar con los servicios de un organismo permanente consultor que contara con las estructuras técnicas pertinentes. Concretamente / las modificaciones a introducir serían las siguientes: el artículo 8° del reglamento dice: "La Junta tomará conocimiento de los nombramientos efectuados por la Secretaría General, y controlará exclusivamente la correspondencia de los mismos con las normas / establecidas..." La Provincia de Chubut propone que se modifique / dicho artículo en el sentido de que la Junta autorizará los nombramientos que en el futuro se realicen.

El artículo 15° al hablar de las atribuciones del Secretario General dice: "Es el Jefe de la Administración del Consejo. Nombra y remueve empleados y funcionarios, dando cuenta a la Junta Permanente respecto a éstos; "El inciso 2° expresa: "Dirige la actividad técnico-específica del Consejo y celebra las contrataciones a que se refiere el artículo 8°, pudiendo enviar técnicos para / realizar estudios de perfeccionamiento en el exterior, con la / conformidad de la Junta Permanente". Respecto a este artículo / vuelve nuestra Provincia a requerir que se le dé mayor relevancia a la Junta Permanente o sea que la contratación con terceros en / forma de consultoría o particulares, como la designación de nuevos asesores, pueda ser realizada por el Secretario General previo consentimiento de la misma.

SR. GILOPAUX. Lo único que deseo aclarar respecto a este tema es

que los artículos mencionados han sido aprobados en su momento por la Asamblea de Ministros ya que durante el régimen de intervención del organismo las modificaciones al reglamento y la carta orgánica se refirieron únicamente a los montos de autorización de gastos. / Por lo tanto los artículos que menciona el señor delegado han sido aprobados en su momento por los señores ministros y no por el CONET.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT. Acepto las aclaraciones del señor Secretario no obstante lo cual se realicen las modificaciones indicadas.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. -Creo que las modificaciones que propone la Provincia de Chubut debieran considerarse cuando se haga el estudio global auspiciado por la provincia de / Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE. Pueden ser aprobadas las dos propuestas, la de / Entre Ríos y la de Chubut porque tratan de dos cosas distintas.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Yo interpreto en su momento que lo que proponía era dar las bases para la reforma del reglamento y de la carta orgánica y no entrar en este momento a producir las mismas.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA. Considero que la Provincia de Chubut sugiere que se den las directivas a la Junta para / producir en su oportunidad las modificaciones necesarias y en ese sentido apoyo la moción.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. - Chubut propone la modificación de los artículos que ha mencionado y nuestra representación considera que debe dejarse también la posibilidad de que la Junta modifique cualquier otro punto que considere conveniente.

SR. MINISTRO DE TIERRA DEL FUEGO. Quiero aclarar que la Junta no

tiene facultades para introducir modificaciones a la carta orgánica y a su reglamento sino que solamente debe producir los estudios necesarios para proponer tales modificaciones, si corresponden, a la Asamblea. Comparto el criterio de la Provincia de Santa Fé.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Pediría a la Asamblea que al proponer estas reformas se contemple también el análisis y estudio de la incorporación al régimen de la sindicatura dentro del Consejo.

SR. PRESIDENTE.- La carta orgánica no prevé sindicatura, así que pienso que para que tenga cabida su moción habría que modificar las disposiciones de la misma.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Si no me equivoco quién ejerce la sindicatura es el Contador General de la Nación con respecto a este organismo. En ese sentido desearía me informe la Secretaría.

SR. GILLOTAUX. La Asamblea tiene un auditor que controla las cuentas del Consejo. En su oportunidad fué auditor del mismo el Contador Licciardo ex Ministro de Economía de la Nación y a su renuncia la Asamblea designó al contador Collazo que tiene en la actualidad esas funciones. A mayor abundamiento al doctor Felipe González Arzac ampliara la contestación.

DR. FELIPE GONZALES ARZAC. Esa fué una decisión de la Asamblea / que data del año 1960, cuando fué designado el contador Licciardo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. Pero esa designación no está incorporada a las disposiciones de la Carta Orgánica.

DR. GONZALEZ ARZAC. Pero la Asamblea puede designarlo.

SR. GILOTAUX. Evidentemente la Asamblea fué designada en el año 1966 y sigue en el momento.

SR. REPRESENTANTE DE MENDOZA. El interrogante surgió del informe que se presentó como un interrogante, porque después de 12 años la provincia de Mendoza está un poco huérfana de la información del CFI y ve con agrado la presentación de este informe escrito no he visto ningún dictamen que se haya dado la información, motivo por el cual solicito que se incluya, como punto de partida y como inquietud que se considere en la próxima asamblea.

SR. PRESIDENTE. En consideración el punto 2° de asuntos varios.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Concretamente sería que la Junta Permanente estudio las propuestas de la delegación de Chubut y Santa Fé con el agregado de otras reformas al reglamento que considere oportuna someter a la otra asamblea.

SR. PRESIDENTE. Se va a votar.

- Afirmativa.

SR. PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al punto 3° de / asuntos varios.

SR. SECRETARIO/Encomendar a la Junta Permanente un estudio de reformas a la Carta Orgánica y reglamento de la carta orgánica del CFI.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS. En primer lugar quisiera significar que las modificaciones que ha propuesto el representante de Jujuy podrían, a juicio de la Asamblea, en caso de prosperar la moción de Entre Rios, estar incluídas dentro de ese estudio global, porque de otra manera solo presentaría un aspecto parcial / del problema. Para mayor claridad voy a leer la propuesta de la provincia de Entre Ríos.

Encomendar a la Junta Permanente el estudio de un proyecto de

un proyecto de reformas a la carta orgánica y reglamento a efectos de lograr:

- a) Una mayor descentralización geográfica y administrativa en la prestación de los servicios del Consejo y consecuentemente una // efectiva contribución a la retención de profesionales y técnicos del interior del país, mediante su integración a dichos servicios.
- b) Un seguimiento de control más directo de parte de las provincias de las acciones del Consejo.
- c) Una reestructuración mínima compatible en el sistema nacional de planeamiento y acción para el desarrollo,
- d) Análisis de la modalidad vigente en materia de asistencia técnica por parte del Consejo y de prestaciones por vía de asesores, en su mayoría empresas constructoras.

Esa es la moción concreta de la provincia de Entre Ríos en / cuabto a que se encomiende a la Junta Permanente el estudio de este proyecto de reforma a ser presentado en el plazo que se estime conveniente para la constitución de una nueva asamblea ordinaria o extraordinaria como pauta.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Señor Presidente, yo dudo un poco si en este momento a tan poco tiempo de la entrega del CFI a los representantes de las provincias elegidos por el pueblo, debemos incursionar en la reforma de la carta orgánica del CFI. Acepto si las adecuaciones necesarias al reglamento pero pienso que eso podríamos dejarlo para que lo resuelva quienes van a tener, con más permanencia que nosotros, la responsabilidad de la conducción del CFI.

SR. REPRESENTANTE DE NEUQUEN. Coincido en mucho con lo que dijo el representante de la provincia de Santa Fé, pero creo que nos estamos extralimitando un poco en las modificaciones. Estimo que el /

planteo de la provincia de Entre Ríos no incluye una modificación a la carta orgánica ni el reglamento. En última instancia la descentralización del CFI hacia el interior estaría muy ligada a que el CFI manejara el planeamiento regional. O sea que no veo la carta orgánica tiene que ser modificada como tampoco,

entiendo que la Carta Orgánica sea limitativa en cuanto a la política de contratación a consultorías o no sino que era una política que siguió el Consejo por considerar-la conveniente pero que puede ser modificada en cualquier momento.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY: Entiendo que no es prudente reformar la Carta Orgánica sobre todo que cuando se promulgue el nuevo sistema es posible que haya que introducir otras modificaciones que aquí no se han tenido en cuenta.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS: El término prudencia tiene en este caso cierta connotación con el término responsabilidad. El señor Presidente de la Nación ha dicho reiteradamente que debemos seguir obrando como si debiéramos de permanecer diez años más en nuestras funciones. Considero que los ministros de Economía de las provincias asumirán una posición demasiado cómoda al no encarar la reforma que estoy propiciando. Tenemos por delante un término de cinco meses y no podemos argumentar que las autoridades que asumirán el 25 de Mayo pueden introducir otras modificaciones o no aceptar las que hemos establecido nosotros. Entiendo que es una responsabilidad que nos obliga a nosotros en el momento de recibir un instrumento federalista como es el Consejo Federal de Inversiones, el tomar las decisiones que correspondan. No debemos escatimar esfuerzos para que esa herramienta federal sea puesta a punto y cinco meses de pérdida de tiempo pueden ser lamentables para el futuro de este Consejo, cosa que me preocupa profundamente.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHACO: Chaco está de acuerdo en que no debemos comprometer mucho la futura acción de los poderes públicos que elegirá el pueblo, pero entiendo que la Provincia de Entre Ríos está proponiendo aspectos que son fruto de una experiencia y por lo tanto considero que no debemos retacear esfuerzos para hacer llegar a las futuras autoridades cualquier modificación que estimemos constructiva; Por ello apoyo la proposición del señor ministro de Entre Ríos.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Sería importante que el señor ministro de Entre Ríos nos diga más o menos en qué puntos de la Carta Orgánica habría que hacer hincapié en la reforma, a los efectos de que todos tengamos una idea general del problema. Los puntos a), b) y c) de su propuesta en definitiva constituyen determinaciones de políticas que no hacen a la reforma de la carta orgánica de manera que a lo mejor no es necesario proceder a la modificación de la misma para cumplir los propósitos perseguidos por el señor delegado de Entre Ríos.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Coincido totalmente con la posición del señor representante de la Provincia de San Juan y de ser así las políticas deben estar dadas por el Plan de Acción para 1973 que será motivo de discusión de la próxima Asamblea.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS: Lo que hemos propuesto es el estudio de las reformas de los instrumentos legales y reglamentarios que rigen actualmente como así de la mecánica funcional del Consejo y para ello apelo a la experiencia de los funcionarios que han actuado en este

organismo. Convengo con el señor ministro de la Provincia de Chaco que esta es una oportunidad que no debemos perder porque esa experiencia debe ser aprovechada integralmente y no podemos esperar que venga un Secretario General o una Junta Permanente nueva que dejen de lado esos conocimientos y esa experiencia y propongan modificaciones a este cuerpo legal que pueden ser inconvenientes o apresuradas.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Creo que si nos atenemos a la realidad de los hechos, si elaboramos un proyecto de reformas a la carta orgánica para tratarlo en la Asamblea del mes de Febrero, no tendríamos tiempo material para dictar la ley respectiva antes del 25 de Mayo. Estoy de acuerdo en que podemos dejar preparado el trabajo para quienes nos sucedan, pero considero que no podemos ir mucho más allá.

Mi idea es que en punto siguiente que vamos a tratar debemos tomar conocimiento del anteproyecto del Sistema Nacional de Planeamiento respecto a lo cual tenemos que cambiar impresiones a los efectos de presentar en la Asamblea de Febrero un trabajo que pueda ser la voz de las provincias frente al Poder Ejecutivo Nacional como una colaboración nuestra. Entiendo que debemos reformar el Sistema Nacional de Planeamiento creando el Consejo Nacional de Desarrollo y previendo la desaparición de otros organismos a los efectos de evitar colisiones en materia de planeamiento que siempre significarán situaciones difíciles de superar. Debemos cambiar lo que existe; que este organismo se llame Consejo Federal de Inversiones ya no tiene sentido ya que debe ser el Consejo Federal de Desarrollo, pero eso será motivo de un estudio posterior. En definitiva lo

que quiero significar es que aún cuando se apruebe la posición de Entre Ríos no va a haber tiempo material para estudiar las propuestas de las 23 provincias respecto a la reforma de la Carta Orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT: Lo que aquí se está hablando, o sea una proposición de reforma a la Carta Orgánica, habría que decir concretamente qué es lo que debe reformarse. En realidad, con todo el respeto que me merecen los puntos propuestos por las provincias de Entre Ríos y San Juan, entiendo que no son modificaciones sino definiciones de política a seguir por la Junta Permanente y el Secretario General.

El segundo tema propuesto por Santa Fe es en el sentido de dar directivas a la Junta Permanente para que acepte la adecuación futura o que haga conocer a la Asamblea del futuro cual debe ser nuestra posición. La posición concreta del Chubut debe ser nuestra posición. posición concreta del Chubut va a ser que no debe hablarse de reforma a la Carta Orgánica por cuanto no se ha manifestado lo que se debe reformar.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: Para salir de esta impase hago la moción concreta de crear las sindicaturas, y que no se voten reformas a la carta orgánica en este momento.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES. Adhiere.

SR. PRESIDENTE: No es una moción concreta sino que está formulada en el proyecto de Entre Ríos. La presidencia va a someter a votación la proposición de Entre Ríos.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RÍOS: Ante esta alternativa yo retiraría la moción de reforma a la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE: La presidencia interpreta que la propuesta de la prov. de Entre Ríos podría ir juntamente con la de la

Prov. de Chubut, que era la reforma del reglamento de la Carta Orgánica.

Entonces el punto 3° no estaría en discusión.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS: pide que se lea lo aprobado en el punto 2°.

SR. SECRETARIO: que la Junta Permanente proyecte reformas al reglamento de la Carta Orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS: Creo conveniente aclarar que en este caso no figuran ahí puntos e incisos sino que se trata de una reforma de carácter global.

SR. SECRETARIO: Se tomó nota. Chubut hizo alusión a los artículos 8° y 15°, incisos 1° y 2° del reglamento de la Carta Orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE ENTRE RIOS. Y concordantes.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: La moción de Chubut que se aprobó hace alusión a los artículos 8°, 14°, 15° y concordantes y Santa Fé propuso además todo aquel otro artículo que la Junta Permanente creyera conveniente proponer su reforma.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto 4° de asuntos varios: informe de la Secretaría General sobre el proyecto de ley en relación al sistema nacional de planeamiento.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: El espíritu es tomar conocimiento y la asamblea debatir ese proyecto para dar instrucciones a la Junta Permanente para que elabore la sugerencia.

- La Asamblea se constituye en comisión a los efectos de tomar conocimiento de la información producida por el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones relacionado con el proyecto de ley de Planeamiento y Acción Nacional para el Desarrollo



SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el representante de Chubut.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. Como directiva a dar a la Junta Permanente, la acción concreta es: 1º si existe colisión entre las normas del anteproyecto y de la Constitución Nacional especialmente teniendo en cuenta el sistema federal. 2º En caso afirmativo si existiera colisión solicitaría por medio de la presidencia al Gobierno Nacional el nuevo dictado de la ley y plantearía la posible inconstitucionalidad. 3º Si no hay colisión de normas se podría proponer que el CFI realice las modificaciones que considere pertinentes, tendientes a la mayor intervención de las provincias, ante lo que podría darse en otros casos proponer a las provincias posibles modificaciones a la Carta Orgánica para su adecuación al sistema nacional de planeamiento o Consejo Nacional de Desarrollo.

Es muy distinto evacuar una consulta que elaborar en proyecto. Lo que propongo es que se dé un marco referencial a la Junta para que haga elaborar un proyecto de ley que contemple las necesidades de las provincias. No quiero decir eso que ese proyecto de ley sea aceptado por las nuevas autoridades o no.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Sobre este punto concretamente sugiero que la Asamblea imparta a la Junta Permanente las siguientes directivas: Analizar el anteproyecto de ley con miras a que se analice si existe colisión desde el punto de vista constitucional. Que las provincias participen en forma activa en lo que se refiere a objetivos, diagnósticos y estrategias en el Sistema Nacional de Planeamiento si es posible unifique su representación a través de

este organismo, el Consejo Federal de Inversiones que las provincias hoy han recuperado. Que se reciban las sugerencias que hagan llegar a la Junta las provincias. Que a la brevedad se hagan llegar a una Asamblea convocada al efecto las sugerencias para elevar al Poder Ejecutivo Nacional. Y por último, si en esa oportunidad se vé la conveniencia de la acción directa de los señores gobernadores, apoyando las sugerencias a las cuales se arribare, que así se haga.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO: Estoy de acuerdo con lo que propone el señor delegado de Santa Fe pero agregaría un párrafo relacionado con la discusión y elaboración de planes; es decir apuntaría más alto.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN: Descaría preguntar al señor Secretario General si de acuerdo a la participación que le cupo en la elaboración del proyecto de ley, considera que están dadas las condiciones para reelaborar un proyecto de ley nuevo a corto plazo.

SR. GILLOUX: Considero que no, pues no contaríamos con tiempo suficiente para ello. Estimo que sólo existiría la posibilidad de realizar un análisis del proyecto elaborado y propiciar la introducción de alguna modificación de fondo. Pienso que el proyecto de ley aprobado por el Poder Ejecutivo va a salir, salvo que los señores gobernadores tomen resoluciones de otro tipo. Diría que a través del Consejo Federal de Inversiones no vamos a lograr nada, lo que no excluye que este organismo pueda dedicarse al estudio de cualquier modificación con miras al futuro.

El proyecto ha sido aprobado en varias instancias del Gobierno Nacional por la comisión en la que participaron

ministros nacionales y representantes de las fuerzas armadas. Se ha preparado el decreto reglamentario y está redactado asimismo el mensaje de elevación y me animaría a decir que faltan simplemente estampar algunas firmas en el mismo. Por lo tanto me parece muy difícil que se vuelva a reabrir una instancia que demandó durante un año la labor de un equipo de trabajo que se reunió todos los miércoles y en los últimos dos meses esas reuniones fueron diarias.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN: Quiero decir que se trata de un hecho consumado.

SR. GILBERTO: Pienso que el Brigadier Martínez les ha formulado una consulta lo que significa que estaría dispuesto a discutir lo referente a la participación de las provincias en el Consejo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Nosotros tenemos en estos momentos conocimiento semi oficial de la existencia de un proyecto de ley elaborado por la Nación, gobierno al cual pertenecemos en alguna medida por formar parte del sistema actual que rige en el país. En consecuencia cuando hay un proyecto de ley como el que nos ocupa quienes deben plantear las cuestiones son los gobernadores de las provincias por las vías normales, cuando se enteren de su existencia por nuestro intermedio. No podemos aparecer los ministros de Economía que formamos esta Asamblea en contraposición a una ley elaborada por la Secretaría de Planeamiento. Debemos actuar en forma más positiva haciendo hincapié en la declaración a elaborar en términos filosóficos respecto a como debería funcionar el Sistema de Planeamiento pero no apareciendo en oposición

directa al planteo del organismo nacional. Para nosotros esto puede constituir un desgaste inútil dado el particular sistema que vive la Nación. Es por esa razón que creo que debemos elaborar una declaración donde se sienten las bases del Sistema Nacional de Planeamiento y cuando tengan conocimiento oficial de este problema los gobernadores de las provincias serán los que en sus respectivas órbitas deberán actuar como corresponde. Piense que ese es un trabajo que no puede ser motivo de debate en una Asamblea.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Frente a lo que manifiesta el representante de San Juan insisto en la ponencia que formulé hace pocos momentos, pero quiero reforzar la idea. Acabamos de recibir las provincias en el día de hoy el Consejo Federal de Inversiones. Desde hace tiempo hemos venido bogando por esto y hace un año los ministros emitimos una declaración pidiendo la restitución del organismo y la inclusión de las provincias en el Sistema Nacional de Planeamiento.

No creo que este sea el camino para hacer llegar sugerencias ni para propiciar modificaciones de la ley, pero sí, para dejar por lo menos asentado el principio de que el Consejo Federal de Inversiones que es el foro donde están las provincias representadas pida al Poder Ejecutivo que se materialice la representación de las mismas a través del Consejo Federal.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Desde el punto de vista funcional el Consejo Federal de Inversiones no puede ignorar la existencia del proyecto de ley y por eso ratifico la necesidad de dar directivas a la Junta Permanente tal cual lo ha planteado la Provincia de Santa Fé. El aspecto político del problema escapa al CFI y corresponde a los respectivos poderes ejecutivos provinciales pero nosotros no podemos ignorar la existencia de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE: Considere que el asunto ha sido suficientemente debatido y desahogado en el debate. Lo propuesto por el representante de Santa Fé con el agregado de la provincia de Jujuy, sin perjuicio que ese proceso figure en la declaración que se dará oportunamente y, a su vez, de acuerdo a lo sugerido por Neuquén cada Ministro interese a su propio gobierno para que éste desde el punto de vista político a su vez interese al gobierno nacional.

SR. REPRESENTANTE DE TUCUMÁN: Podría leer su propuesta, señor representante de Santa Fé?

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: La Asamblea impone a la Junta Permanente la siguiente directiva: analizar el anteproyecto de la ley con miras a que se analice si existe colisión desde el punto de vista constitucional. Que las provincias participen en forma activa en el sistema nacional de planeamiento, si es posible unificar su representación a través del CFI, organismo que las provincias hoy recuperan. Que se recepcionen las sugerencias que en el interín haga llegar cada provincia a la Junta directiva. Que a la mayor brevedad se convoque a una asamblea para que haga conocer las sugerencias a elevar al Poder Ejecutivo Nacional. Si en esa oportunidad se ve como muy conveniente desde el punto de vista político, que los gobernadores suscriban dicha sugerencia y que así se haga también respecto a los gobernadores de cada provincia.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE: Punto 5º de asuntos "Varios"

SR. SECRETARIO: Declaración expresando pesar por el retiro de la Provincia de Córdoba, exhortándola a que reconsidere su

posición y se le haga saber el perjuicio que ello irrogará a las demás provincias, encomendándose a la presidencia para tal fin.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: Estoy de acuerdo con la moción de Entre Ríos y sugiero que para abreviar, si se aprobase esa moción, se encomiende al Ministro de Economía de Entre Ríos que dé forma a esa nota y que luego la presidencia o la Junta Permanente la haga llegar al gobierno de la provincia de Córdoba.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

- Aprobada.

SR. PRESIDENTE: A consideración el punto 6° de asuntos varios.

SR. SECRETARIO: Invitación al Estado Nacional para adecuarse a la Carta Orgánica del CFI.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Quisiera pedir a la Asamblea que me autorice a dejar manifestado en acta que yo no he compartido la votación del punto 4°, la propuesta de Santa Fé, referente a la ley de la Secretaría General de Planeamiento. Yo había dicho que en el resumen o mensaje que vamos a dar ahora debía quedar incluida en forma positiva la opinión de la provincia sobre lo que significa un sistema de planeamiento.

SR. REPRESENTANTE DE NEUQUEN: Pediría que se vuelva a votar.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ. Entiendo que una cosa contiene lo otra.

SR. REPRESENTANTE DE SAN JUAN. Mi idea es no hacer referencia en la declaración a algo que no conocemos oficialmente.

SR. PRESIDENTE: Como eso ya ha sido votado, pasamos al punto

siguiente del orden del día que es la propuesta del representante de Mendoza.

SR. SECRETARIO: Punto 6°. Invitación al Estado Nacional para adecuar a la Carta Orgánica del CFI.

SR. REPRESENTANTE DE MENDOZA: El objetivo de esta invitación es a los efectos de contar con los fondos que le hace falta al CFI, con la finalidad de poder cimentar en mayor medida los principios del federalismo y cumplir con la misión específica que tiene asignada por la Carta Orgánica.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE: Señores, la Carta Orgánica si no me equivoco prevé la incorporación del Estado Nacional. Simplemente el Estado Nacional nunca ha manifestado su interés de incorporarse al CFI. Acabamos de discutir el proyecto de una ley nueva de planeamiento nacional, donde aparentemente a las provincias no se les da la participación que les corresponde. Yo preferiría mantenernos en silencio y no reiterarle la invitación al Estado Nacional. Creo que las provincias van a tener una mayor libertad de movimientos y más fuerza en la vez si hace llegar oportunamente en cada situación a la Nación y se mantiene esto como un fuere auténticamente provincial.

No podemos dejar de reconocer que el Estado Nacional avanza permanentemente sobre campos que son de legítima acción de los Estados provinciales, como por ejemplo el campo fiscal. Por tanto a mi me parece inconveniente que hagamos la invitación. La puerta está abierta: Si el Estado Nacional quiere, que venga; pero no formalicemos la invitación expresa solamente movidos por un interés de tipo económico que podría tener otro tipo de solución



SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES: Concuerdo con el representante de Santa Fé, sobre todo en lo que se refiere a la finalidad de obtener aportes, que sería un motivo muy mezquino y una rogativa de fondos que no podemos aceptar. Consideramos que el aporte intelectual es tan importante como el económico.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT: Concuerdo con las provincias de Santa Fé y Buenos Aires. Eso nos daría a las provincias mayor libertad de acción en los problemas que se tratan especialmente cuando tratemos el anteproyecto y se les dé mayor participación a las provincias en el sistema nacional.

SR. REPRESENTANTE DE TIERRA DEL FUEGO: En este caso concreto pienso que puede ser una posición muy egoísta por parte nuestra porque en el caso contrario, bajo el mismo derecho, no estamos tratando de reiterar una invitación a la Nación, y en estos momentos en que se ha retirado Córdoba estamos tratando de hacerle una invitación. Entonces creo que también es oportuno reiterar la invitación a la Nación independientemente desde el punto de vista económico.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT: Ya que se mencionó el caso de Córdoba, el retiro de ésta es una situación de hecho, no de derecho. Lo quiero señalar para la nota del representante de Entre Ríos. Dije que es de hecho porque recién será de derecho en el momento que se dicte la ley. Desde ya que la invitación a Córdoba deberá ser a que modifique el hecho ocurrido. De derecho continúa participando.

SR. REPRESENTANTE DE TIERRA DEL FUEGO/ Comparto el criterio de mi colega, pero reitero que la realidad indica una cosa concreta y por lo tanto me atengo a la misma.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la moción del representante de Mendoza.

Se vota y resulta rechazada.

SR. PRESIDENTE: El último punto a tratar dentro de asuntos varios sería la propuesta de la provincia de Buenos Aires para convocar a una asamblea ordinaria en febrero de 1973 para analizar el plan de acción y otros puntos correspondientes a la actividad del CFI. Tenemos que agregar la designación del lugar. En consideración.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES/: Propongo concretamente que se realice el viernes 23 de Febrero de 1973 en la Capital Federal.

SR. PRESIDENTE: Existe una propuesta concreta formulada por el representante de la Provincia de Buenos Aires respecto a fijar el lugar de la próxima Asamblea.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT: Sería conveniente que se realizara en la capital federal por la facilidad de medios de comunicación con que cuentan las distintas provincias.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Me parece conveniente que la Asamblea se realice en los primeros días del mes de febrero.

SR. GILOTIUX: Para la determinación de la fecha tendríamos que saber qué es lo que se quiere discutir en esa nueva convocatoria. No debemos olvidar que se ha establecido una fecha muy cercana y de acuerdo al pedido formulado por las provincias no veo claramente cuáles son los temas a tratar en esa oportunidad. Me parece que en menos de dos meses no se podrá tener preparado un plan de trabajo y la evaluación de lo que el mismo pueda costar. De manera que los señores delegados deben tomar decisiones en el sentido de si la Asamblea se realiza o no. Podemos correr el riesgo de tener que llamar a otra reunión para tratar el tema del plan de trabajo.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Sugiero que nos reunamos los primeros días del mes de marzo.

SR. GILOTUX: El lunes les voy a enviar el proyecto preparado por la Secretaría de Planeamiento a los efectos de que lo antes posible hagan llegar las observaciones que consideren pertinentes, de manera de ir ganando tiempo pues la alternativa de realizar dos asambleas me parece poco realista.

SR. PRESIDENTE. Pido al señor Delegado de la Provincia de Buenos Aires que concrete su moción.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La misma consiste en que se convoque a Asamblea ordinaria para antes del 15 de marzo en la Capital Federal dándole facultades a la Junta Permanente para que si lo considera necesario convoque a Asamblea en el mes de enero, pasando a cuarto intermedio hasta la fecha indicada en primer término en caso de no poder cumplir con el temario.

SR. PRESIDENTE. Se va a votar.

- Afirmativa.

SR. PRESIDENTE, Dentro de los puntos previstos en "Varios" está el referido a la declaración que tiene que producir la Asamblea, la que por supuesto deberá ser aprobada por la misma. Significa que tendríamos que pasar a cuarto intermedio a esos efectos, dando lugar a la redacción de la declaración.

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, - Antes de votar el pase a cuarto intermedio quiero hacer referencia al siguiente problema: hemos recibido el estado financiero del Consejo Federal de Inversiones. Para complementar tal información solicitaria del señor Secretario General que haga llegar a las distintas provincias la constitución de la planta orgánica del personal del organismo, tanto técnico como administrativo con la especificación de las atribuciones y retribuciones que tiene. Observo que en materia presupuestaria el Consejo se maneja en función de pautas que han sido dictadas oportunamente. La determinación de las erogaciones en personal están consignadas en la información suministrada a las provincias pero en forma global. Pienso que sería de interés contar con ese análisis y en ese sentido solicito de la Secretaría nos haga llegar los elementos requeridos,

SR. GILOTAUX. Si la Asamblea decide incluir este punto en el día del día puedo suministrar la información en este mismo momento,

SR. MINISTRO DE LA PROVINCIA DEL ENDOZA. Estimo que no es necesario que se haga en el día de hoy, pero lo agradecería se hiciera llegar a las provincias. Al mismo tiempo quiero significar que a partir de la fecha el Consejo Federal de Inversiones comienza / nuevamente su desenvolvimiento normal. En consecuencia pediría / concretamente que se cumpla de aquí para adelante lo dispuesto / por la carta orgánica en sus artículos 15° y 16° en cuanto se / refiere a los términos de la rendición de cuentas.

SR. REPRESENTANTE DEL CHUBUT. Las instrucciones impartidas no / fueron a la Secretaría General. La Junta permanente dará las directivas en ese sentido. Propongo que la Asamblea fije el lugar e indique a la Junta Permanente que la Asamblea ordinaria deberá concretarse antes de finalizar el mes de febrero de 1973, cumplimentando el artículo 6° inciso 4° que le concede a la Junta Permanente convocar a la Asamblea según el artículo 7° de la carta orgánica. Queda bien claro que las directivas de esta Asamblea sean para la Junta Permanente, ya que existen elementos de análisis de suma importancia.

La propuesta de la provincia de Chubut es fijar el lugar, cumplimentado el artículo 7° de la carta orgánica y dándole directivas a la Junta Permanente que deberá convocar a la Asamblea según el artículo 7° de la Carta Orgánica antes del 15 de marzo de 1973.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. Creo que el problema del sistema de planeamiento que tenemos que analizar puede requerir que tengamos que expedirnos un tiempo muy breve por el hecho que la Nación ya tiene promulgada la ley. Estoy de acuerdo con el representante de



Chubut en que la Junta convoque a la Asamblea en el momento más inmediato posible. Si hay que convocar a otro en marzo, la convocaremos. No veo ningún inconveniente que los ministros de economías de las provincias nos reunamos una vez por mes, como lo hacen los ministros de Obras Públicas. Creo que podemos reunirnos en un lugar que no sea la Capital Federal. Propongo la ciudad de Santa Fé.

SR. REPRESENTANTE DE BUENOS AIRES. La moción de Buenos Aires es convocar a la Asamblea ordinaria para la fecha del 23 de febrero. / pero atendiendo a lo manifestado por el Secretario General y por el señor Ministro de Santa Fé, entiendo que en la primera reunión en enero podríamos tratar varios temas y convocar para marzo la / reunión donde fijáramos el plan de acción para 1973. Serían dos Asambleas.

SR. REPRESENTANTE DE CHUBUT. Que se fije lugar y se den directivas a la Junta Permanente en el sentido que va a ser para tratar los puntos que se le encomienden antes del 15 de marzo. Entonces se le dá la suficiente ductilidad para fijar la fecha de acuerdo a las urgencias que hubieren y a las posibilidades de trabajo. Quiero señalar que de acuerdo a la Carta Orgánica son solamente dos Asambleas ordinarias.

SR. REPRESENTANTE DE SANTA FE. La Primera asamblea, pasa luego a cuarto intermedio para tratar los objetivos y los fines de la / misma.

SR. PRESIDENTE. Se va a votar la propuesta de las provincias de Bs.

Aires, corregida por las de Chubut y Santa Fé.

Sr. PRESIDENTE DE BUENOS AIRES.- Propongo la Capital Federal.

Sr. PRESIDENTE DE SALTA.- Ya que van a ser dos reuniones, propongo a la Capital Federal para la primera y Salta para la segunda.

Sr. PRESIDENTE - Había una propuesta en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 12,30.

- Asentimiento.

Se pasa a cuarto intermedio hasta el 15 a las 12 y 30 horas.

- CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES -

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE CLAUSURA  
DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA REALIZADA POR EL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, EL DIA 16 DE  
DICIEMBRE DE 1972.

S. C. DE BARILOCHE, 16 Diciembre 1972

- Siendo las 12 horas, dice él:

SR. PRESIDENTE.- Continúa la sesión.-

La Presidencia informa a la Asamblea que se han recibido dos proyectos de declaración los cuales se darán lectura por Secretaría.-

SR. SECRETARIO (González Arzao).- En primer término se dará lectura al proyecto preparado por encargo de la Asamblea y que corresponde al Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

VISTO

La vocación de las provincias argentinas por lograr efectivamente que el proceso de desarrollo que conduce el Estado Nacional las cuente como entidades políticas con real presencia e ingerencia en la formulación de los sucesivos planes, cuyas medidas las han afectado y las afectan profundamente.

La recomendación adoptada por la reunión de ministros de Economía provinciales realizada en agosto de 1971, que expresaba textualmente:

"Vista la coincidencia manifiesta de los señores representantes del Poder Ejecutivo Nacional y la totalidad de los Ministros de Hacienda y Economía Provinciales en el sentido de devolver la conducción del C.F.I. a los estados provinciales y adecuar su funcionamiento al sistema nacional de planeamiento, a fin de asegurar especialmente su participación activa en la planificación regional, se recomienda la realización de una reunión específica para analizar las estructuras que deben adoptarse para lograr los objetivos fundamentales, la que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 29 de Octubre del corriente año."

La decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de levantar la intervención en el Consejo Federal de Inversiones, hecho dispuesto recientemente por ley 19.902.

Y CONSIDERANDO

Que para esos fines los Estados provinciales cuentan no sólo con sus organismos idóneos en el ámbito local, sino también y de manera especial con este Consejo Federal de Inversiones, que a trece años de su creación es reconocido en todo el ámbito del país como la institución que claramente ha interpretado e interpreta los intereses provinciales y regionales y su adecuada relación con los objetivos y políticas nacionales.

Que en los tiempos que vendrán todo el pueblo de la Patria espera y desea se instaure una saludable y vigorosa democracia social en la que el proceso distributivo de la riqueza alcance a los individuos, a las regiones y a las provincias menos favorecidas.

POR ELLO LA DECIMO CUARTA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES RESUELVE:

Primero: Expresar su satisfacción por la recuperación del Consejo Federal de Inversiones.

Segundo: Exhortar el Poder Ejecutivo Nacional y a los propios Gobiernos provinciales, para que convengan en materia de planeamiento un sistema en el que la esencia federal de la Argentina sea ampliamente reconocida y las provincias participen en el proceso de toma de decisiones.

Tercero: Encomendar a la Secretaría General del CFI que elabore un documento con los principios básicos aquí expresados y que permita, en el futuro, al Gobierno Nacional dictar las normas para que en la elaboración y aplicación de los planes de desarrollo participen las provincias.

SR. PRESIDENTE.- En consideración.-

Si ningún señor Asambleísta hace uso de la palabra se va a proceder a votar el proyecto de declaración que se acaba de leer.

- Se aprueba por unanimidad.

SR. SECRETARIO (González Arzac).- Proyecto de declaración preparado por la Comisión designada por la Asamblea, que dice así:

DECLARACION

Vista la comunicación efectuada por el señor Ministro de Economía y Hacienda de la Provincia de Córdoba, informando que su Gobierno ha enviado al Gobierno Nacional un proyecto de ley, por el cual se abroga la ley ratificatoria de la Carta Orgánica del CFI, esta Asamblea declara:

- 1º) Que lamenta profundamente la decisión adoptada, especialmente en esta oportunidad en que la conducción del CFI es recuperada por sus legítimos dueños, presentándose, en consecuencia, la posibilidad de su manejo integral por parte de las provincias.
- 2º) Que se estima que una actitud de esta naturaleza ocasiona un grave perjuicio al conjunto de las provincias al quebrar la integración total que hasta hoy existió.
- 3º) Que es de destacar la importancia de la responsabilidad histórica de una medida de esta trascendencia faltando tan escaso tiempo para la normalización institucional,
- 4º) Su más ferviente deseo de que la provincia de Córdoba reconsidere su decisión, continuando con su participación en solidaridad con el resto de las provincias como hasta ahora,

El señor Presidente de la XIV Asamblea hará conocer al Gobierno de la Provincia de Córdoba, por los medios que estime más convenientes, la presente declaración.

SR. PRESIDENTE.- En consideración.

Si ningún señor Asambleísta hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de declaración.

- Aprobado por unanimidad,

SR. PRESIDENTE.- De acuerdo al programa oportunamente dispuesto, corresponde proceder a la realización del acto de clausura de la XIV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, con las palabras del Capitán de Navío (R.E.) D. Oscar L. Lava, Interventor Federal en la Provincia de Río Negro.

Con ese motivo la presidencia sugiere la formación de una Comisión de Recepción integrada por los señores ministros de las provincias de Buenos Aires, Corrientes y Jujuy, para que conjuntamente con quien les habla y el Secretario General del organismo inviten al señor Interventor a hacerse presente en este recinto.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE.- Invito a pasar a un cuarto intermedio a los efectos de que la Comisión designada pueda cumplir con su cometido.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

La Presidencia ha invitado al señor Interventor Federal en la Provincia de Río Negro para que haga uso de la palabra en este acto de clausura de la XIV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.

SR. INTERVENTOR FEDERAL DE RIO NEGRO:

Señor Presidente de la XIV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, Señores Ministros, Señores Asambleístas, Señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, Señoras y Señores:

Ha constituido para la provincia de Río Negro un motivo de legítimo orgullo y de honrosa distinción la realización de la XIV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, convocada, para retomar el control del organismo federal que crearon las provincias en 1958.

Ha sido y es también objeto de un sincero reconocimiento por parte del pueblo y del gobierno de Río Negro la fina sensibilidad de la Asamblea, que hizo recaer en la persona de su Ministro de Economía la presidencia de la misma.

Señores Ministros: regresan hoy ustedes a sus respectivas provincias, habiendo cumplido intensas jornadas de trabajo en las cuales con vehemencia y pasión federalista se han discutido ampliamente los problemas relacionados con el presente y futuro de este organismo que, a través de muchos años, ha brindado toda su capacidad y ha volcado todos los esfuerzos y experiencias personales y de equipo en la tarea de la asistencia técnica a las provincias.



El Consejo Federal de Inversiones ha vuelto pues a las provincias y de vosotros, como asamblea y Junta Permanentemente depende su futuro y sobre ese futuro y abusando tal vez de la benevolencia de ustedes y de mi posición de dueño de casa, pero con la experiencia de estos años de íntimo contacto con el CFK, desea exponer a título personal una idea más al respecto. Estoy convencido de que la cooperación técnica y el planeamiento regional no pueden ir de la mano de un mismo organismo y, en consecuencia, estimo que este último - Planeamiento Regional- es una tarea a desarrollar y resolver entre las Asesorías de Desarrollo Provinciales y las Oficinas Regionales de Desarrollo, mientras que la primera - Cooperación Técnica- debe continuar en las eficientes manos del Consejo Federal de Inversiones.

Felicito a todos ustedes por la cabal demostración que han dado de que el interés general ha estado siempre por encima del interés particular. Los debates han dejado inequívocas pruebas de ello. Si este ejemplo se extendiera a todos los ámbitos del quehacer nacional, público y privado, muy pronto nuestro país podría solucionar los graves problemas que lo aquejan. Por ello es que me permito reiterar esta personal felicitación a todos los señores asambleístas y colaboradores.

Solo me resta agradecer vuestra presencia en la seguridad de que la repetición de estos eventos será el camino del reencuentro con la grandeza nacional a través del desarrollo provincial y desearles un feliz retorno a vuestras provincias, siendo portadores del cálido afecto rionegrino.

SR. PRESIDENTE: Como punto final de esta Asamblea la presidencia solicita a los señores representantes integrantes de la Junta Permanente la realización de una breve reunión a fin de establecer las próximas decisiones a adoptar y el lugar de reunión de este organismo dadas las disposiciones de la carta orgánica y del reglamento.

Queda levantada la sesión.

-Eran las 13 y 30 horas.

